ALCALDÍA DE PASTO

CESIÓN DE DERECHOS DE DERIVADOS DEL CONTRATO N° 20252481, DERIVADO DE LA CONTRATACION DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IP-2025-3: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Entre los suscritos a saber **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE,** mayor de edad y vecina de este municipio identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.247.609, actuando en calidad de Directora del Departamento Administrativo de la Contratación Pública – DACP, y en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto 0184 del 13 de mayo de 2022, y que para efectos de este documento se llamará **EL MUNICIPIO**, de otra parte LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, Representante legal de la empresa CONALCRETO SAS Nit:900060880-6, identificado con cedula de ciudadanía N° 75.073.940 de Manizales, y quien de ahora en adelante será **EL CEDENTE** y ASFACON INGENIERIA SAS identificado con NIT N° 901.168.800-6 Representado Legalmente por MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1085.289.355 de Pasto (Nariño) , quién para los efectos del presente acto se llamará **EL CESIONARIO,** hemos acordado celebrar el presente acto jurídico de **CESIÓN** de las facultades y los deberes jurídicos derivados del **CONTRATO No. 20252481,** y sustentado en las siguientes consideraciones: **1°-** Que el municipio de Pasto y CONALCRETO S.A.S representada legamente por LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 75.073.940 de Manizales, suscribieron el 13 de Junio de 2025 el **CONTRATO DE OBRA No. 20252481, DERIVADO DE LA CONTRATACION DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-2025-3: "**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005). - El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación. El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará, y regirá por lo dispuesto para el efecto en el programa de obra y por las cláusulas correspondientes de la minuta del contrato que forma parte del presente proceso. **3° -** Que con fundamento en la ley 80 del 1.993 mediante oficio de fecha 6 de julio de 2025, el señor LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO Rte legal de la empresa CONALCRETO SAS, solicitó por las consideraciones expuestas en dicho oficio, se autorice la cesión total del contrato de obra N° 20252481, con el fin único de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y salvaguardar el proyecto. **4° -** Que mediante informe suscrito por el supervisor del contrato, se manifestó que encuentra procedente la cesión del contrato No. 20252481, toda vez que se hace necesario continuar con la ejecución del mismo, cumpliendo con los compromisos adquiridos por parte de la Alcaldía Municipal, además de garantizar los beneficios a la comunidad del de las comunas 1,2,3,4,5,6 con la intervención para el mantenimiento de la malla vial Urbana establecida en el objeto. **5°-** Que esta dependencia encuentra debidamente justificada la razón expuesta por **EL CEDENTE,** por cuanto no se causan perjuicios al Municipio y tampoco se afecta la satisfacción del interés general y la continua eficiente de prestación del servicio. **6° -** Que a

pesar de que todo contrato estatal es intuito persona, en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivadas del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona jurídica o natural, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos tal como lo señala la supervisión. **7°** - Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización realizó la correspondiente evaluación dando cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el proceso llevado a cabo mediante modalidad de licitación pública LP-2025-3 por parte de ASFACON INGENIERIA SAS, Representada legamente por MARIA CAOLINA PABON BASTIDAS identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.085.289.355 de Pasto , tal y como consta en dicho informe. **8°-** Que la cesión de los deberes y las facultades jurídicas derivadas del contrato estatal, permiten que no haya interrupción en la ejecución del mismo y pueda ser ejecutado en el término previsto con plena satisfacción del interés y la necesidad de la comunidad. **9°** - Que **EL CESIONARIO** conoce a cabalidad las condiciones técnicas y el estado actual del contrato de obra objeto de la cesión. **10°** - Que el cesionario acepta las mismas condiciones del contrato inicialmente pactado esto es acta de mayores y menores cantidades. **11°**- Que teniendo en cuenta que el presente contrato se celebró por un valor total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.659.979.588,00) equivalentes a 1.166,12 SMMLV para el año 2025, el valor por cancelar no sufre cambio alguno, quedando igual al inicialmente contratado. **12°** - Que las razones expuestas son suficientes para autorizar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivadas del contrato de obra N° 20252481, tal y como se acuerda en el presente acto, el cual queda regido por el siguiente clausulado: **PRIMERA: OBJETO:** La presente cesión tiene por finalidad que **EL CEDENTE** entregue las facultades y deberes jurídicas derivadas del aludido contrato estatal, en el valor y tiempo autorizado por el supervisor del **CONTRATO N° 20252481. SEGUNDA**: **CONDICIONES DE VALOR Y TIEMPO. A). VALOR:** Teniendo en cuenta que el presente contrato se celebró por un valor total MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.659.979.588,00) equivalentes a 1.166,12 SMMLV para el año 2025, el valor por cancelar no sufre cambio alguno, quedando igual al inicialmente contratado. **B). TÉRMINO**: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución será de SEIS (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación. El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará, y regirá por lo dispuesto para el efecto en el programa de obra y por las cláusulas correspondientes de la minuta del contrato que forma parte del presente proceso. **TERCERA: EL CESIONARIO,** acepta expresamente la totalidad de las condiciones previstas en el contrato a qué se ha hecho referencia y manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado, con la suscripción del presente acto, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal que le impida ejecutarlo o proseguirlo válidamente. **CUARTO: EL CESIONARIO** asume solidariamente con **EL CEDENTE,** todas y cada una de las obligaciones laborales y la responsabilidad negocial o extranegocial que pudieran derivarse de la ejecución del presente contrato. **QUINTO:** El presente acto jurídico de cesión de deberes y facultades jurídicas derivadas del contrato de obra N° 20252481, se perfeccionará con la suscripción del presente documento por las partes que en él intervienen, sin que signifique modificación o eliminación del clausulado del

contrato cuyos derechos se ceden, texto que conserva plena validez y vigencia. La totalidad de los intervinientes aceptan expresamente lo convenido. **SEXTO: NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente acto jurídico queda regido por las reglas previstas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, al igual que las reglas civiles, comerciales o especiales que conforme a los artículos 13 y 40 del Estatuto Contractual que sean pertinentes. **SÉPTIMO: EL CESIONARIO** deberá adelantar los trámites pertinentes para efectos de legalización.

En reiteración y constancia de la aceptación de las condiciones jurídicas del presente acto se firma en Pasto el día veintiuna (21) de 2025.

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
EL MUNICIPIO

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO
EL CEDENTE

ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
REVISÓ Y APROBÓ

MARÍA CAROLINA TABON BASTIDAS
RTE LEGAL DE ASFACON INGENIERIA SAS
EL CESIONARIO

Proyectó:
Abg. María Camila Barrera Muñoz.
Profesional de Apoyo Oficina Jurídica SIVM

INFORME DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA N° 20252481

Teniendo en cuenta que el arquitecto LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.: 75.073.940 de Manizales, en su calidad de Representante Legal de CONALCRETO SAS, identificado con NIT: 900060880 – 6, mediante el oficio con fecha seis (06) de julio de 2025, solicita la cesión total del contrato de obra N° 20252481, se realiza el presente informe, de acuerdo a los siguientes considerandos:

Que el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 determinan que la función administrativa tiene por objeto alcanzar los fines estatales como lo señalan las leyes, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derecho e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de buena fe, igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Que el MUNICIPIO DE PASTO adelantó el proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-2025-3 cuyo objeto consistió en EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005)".

Que del citado Proceso de Selección resultó adjudicatario CONALCRETO SAS identificado con NIT: 900060880-6, cuyo Representante Legal es LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.073.940 de Manizales.

Que el día 13 de junio de 2025, el MUNICIPIO DE PASTO y CONALCRETO SAS, representado por el ingeniero LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, celebraron el Contrato de Obra Pública No. 20252481 cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005)". Por un valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.659.979.588,00), equivalente a 1166,2 SMMLV.

Que mediante solicitud del 06 de julio de 2025, el ingeniero LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.: 75.073.940 de Manizales, Representante Legal de CONALCRETO SAS, solicitó la autorización para adelantar la cesión del contrato de obra a la empresa ASFACON INGENIERIA SAS representada legalmente por MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.289.355 de Pasto (N), por las siguientes razones asi: "*...motivos de viaje al exterior de forma indefinida y daño en el computador de control de la planta de asfalto, su repuesto que hay que impórtalo, por lo tanto, me impide continuar con la ejecución directa del contrato su dirección, supervisión y el cumplimiento de mis obligaciones contractuales adquiridas...*", motivos por el cuales son suficientes para proceder a realizar el proceso de cesión de la totalidad del contrato de obra a la empresa ASFACON INGENIERIA SAS.

Que mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2025, el ingeniero LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.: 75.073.940 de Manizales, Representante Legal de CONALCRETO SAS, solicitó la autorización de la cesión del contrato a ASFACON INGENIERIA SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.085.289.355 DE PASTO (N), quien a su vez, presenta para dicho proceso al proponente denominado ASFACON INGENIERIA SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.085.289.355 DE PASTO (N).

Que el ingeniero LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO allegó a la Entidad la documentación jurídica, técnica y financiera, relativa a CONALCRETO SAS, así como los formatos ajustados, requeridos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-2025-3, y demás documentos que precedieron el Contrato de Obra Pública No. 20252481, a fin de demostrar ante la Entidad el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al cesionario, como condición para aprobar la cesión.

Que, en materia de cesión de contratos estatales, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la necesidad de que el potencial cesionario cumpla con los mismos requisitos que se exigieron al cedente, para que así pueda ingresar a ser parte del contrato estatal y ejecutar su objeto y el cumplimiento de las prestaciones, lo que exige que la propia Entidad estudie si el futuro cesionario cumple con ciertos requisitos necesarios para la consecución del objeto del contrato1. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, se pronunció sobre la figura de la cesión en Sentencia de 16 de marzo de

2015, expediente 1999-03028, así:

"1.2. La figura de cesión de contrato se encuentra consagrada en el Código de Comercio en los artículos 887 a 896, tratándose de negocios jurídicos de carácter privado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 en los artículos 9° y 41, menciona la cesión del contrato como una de las modalidades jurídicas en que una de las partes, dentro de la relación del contrato estatal, puede verse avocada, bien sea por imposición de la ley o en su defecto, por voluntad de una de las partes contratantes (especialmente la parte contratista).

Si bien la figura de cesión de contrato no se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, por expresa remisión del artículo 13, 32 y 40 de aquella ley, se aplicarán las disposiciones comerciales para el efecto.[1]

Sobre el particular, tanto en la cesión de contrato de carácter comercial como estatal, se sustituye una posición jurídica y material de una de las partes contratantes, adquiriendo el tercero las obligaciones y derechos que le correspondían al contratista cedente dentro de la relación contractual.

En cuanto a la forma de hacerse el mencionado contrato, el artículo 888 del Código de Comercio establece que el acto de sustitución podría hacerse por escrito o de manera verbal, según si el contrato que se cede consta o no por escrito.

Pese a lo anterior, existe una diferencia sustancial entre la cesión de carácter comercial y aquélla de carácter estatal, pues en la primera, la regla general es que no se requiere contar una autorización expresa del cedido, salvo en los casos de ejecución instantánea en donde la prestación aún no se ha cumplido en todo o en parte y los contratos celebrados bajo la modalidad "intuitu personae".

Por el contrario, en materia de contratación estatal, la cesión del contrato requiere que exista una autorización previa y por escrito por parte de la entidad contratante, por cuanto, entendiendo que los contratos estatales son "intuitu personae", la administración debe actuar como lo dispone el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993.

1.3. En materia de contratación estatal, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 expone una regla especial que se aplica de manera preferente a las normas contenidas

en el Código de Comercio sobre cesión de contratos, y es la contenida en el inciso tercero que reza:

"(...) Los contratos estatales son "Intuito personae" (sic) y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (...)".

Esta disposición tiene una razón de ser fundamental en materia de contratación estatal, ya que, sin excepción alguna e independientemente del modo de contratación que se desarrolle, los negocios celebrados con los contratistas, se derivan de sus calidades técnicas, económicas y financieras, para efectos de cumplir con los fines estatales contenidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993; por lo tanto, en consideración a que los contratos estatales tiene la característica de ser "intiutu personae", es necesaria la autorización previa y por escrito de la misma.

Y es que es tan importante la característica de los contratos estatales consistente en que son catalogados "intuitu personae", que la entidad contratante debe observar, bajo su potestad discrecional pero objetiva, teniendo en cuenta o el estudio de conveniencia de la obra, los pliegos de condiciones o disposiciones que lo regule o reglamente, que el tercero, quien ostente la nueva posición contractual, cumpla con el objeto del contrato, por cuanto se encuentra de por medio el interés general.

Para el efecto, se ha establecido que la autorización previa y por escrito por parte de la entidad contratante de la cesión que se pretenda realizar del contrato, exige que la propia entidad estudie si el futuro cesionario cumple con ciertos requisitos necesarios para la consecución del objeto del contrato. Para el efecto, la cesión i) debe recaer en un tercero; ii) el cesionario debe tener capacidad jurídica para continuar con la ejecución del objeto contractual y no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar y por último iii) debe contar con una capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones y el objeto del contrato estatal.

Respecto del primero, debe entenderse que tercero, en términos generales, será aquél diferente a la persona contratista (persona jurídica, natural o integrantes de unión temporal o consorcio) y de la entidad estatal.

[1] Ver Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 16 de marzo de 2015. 1999-03028

En cuanto al segundo requisito, es importante recordar que el tercero, quien potencialmente sería cesionario del contrato, asume la posición contractual del cedente dentro del contrato estatal y, por lo tanto, las disposiciones, los pliegos de condiciones y el contrato mismo serán aplicables a quien asuma la nueva posición contractual, porque implica que cumple con las mismas calidades que el contratista cedente.

Por último, el cesionario debe contar con capacidad técnica, económica y, pueda cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato".

Que, por lo antes expuesto, corresponde a la entidad pública evaluar si el cesionario cuenta con la capacidad suficiente para asumir la ejecución contractual, y en armonía con los fines de la contratación estatal, podrá aprobar o rechazar la solicitud de cesión que le fue previamente presentada. El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en Consulta No. 1346 del 17 de mayo de 2001 argumentó en relación con la autorización de la cesión de los contratos estatales:

"La autorización constituye un permiso que da la entidad estatal a la sociedad contratista para ceder el contrato y como tal, no es obligatoria para la entidad, puesto que ésta como parte del contrato debe analizar si la cesión es procedente jurídicamente, si le conviene a la entidad misma y si cumple con los fines de la contratación estatal.

(...) De otra parte, los contratos estatales son intuito personae, según lo establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993, lo cual, en armonía con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 887 del Código de Comercio, significa que para la cesión del contrato, la entidad debe evaluar las capacidades de la sociedad que se le propone como cesionaria y decidir libremente si acepta o no, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad que le reconocen al inciso primero del articulo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la ley y teniendo en cuenta la protección de los derechos de la entidad, que le asigna, aunque no de manera exclusiva, el numeral 1° del artículo 26 de la misma y los fines de la contratación estatal mencionados en al artículo 3° de ésta...".

Así mismo, en Sentencia del 20 de febrero de 2008 (Rad. 21845), la misma Corporación afirmó sobre el tema en comento: "En efecto, la autorización previa para la cesión de un contrato estatal, consagrada en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, guarda absoluta armonía con lo prescrito en el artículo 887 del Código de Comercio, en cuanto que para su validez se requiere de la "autorización escrita de

la entidad contratante", quien atendiendo objetivamente al interés público incito en la ejecución, podrá aceptarla o rechazarla".

Que el Código de Comercio Colombiano, en concordancia con el Estatuto de Contratación Estatal acepta la sustitución total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia, o en los contratos celebrados intuitu personae en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (art. 887).

En torno a la responsabilidad en la cesión del contrato, el Código de Comercio consagra: i) la obligación del cedente de responder frente a la existencia y validez del contrato y de sus garantías, salvo estipulación expresa en contrario (art. 890); ii) la obligación del cesionario de darle aviso al cedente dentro de los diez días siguientes a la mora o al incumplimiento del contratante cedido, cuando el cedente se ha obligado a responder del cumplimiento por parte del contratante, so pena de ser exonerado el cedente de la obligación de garantía contraída con el cesionario (art. 891); iii) la obligación del contratante cedido de abstenerse de cumplir válidamente las prestaciones del contrato, una vez notificada o aceptada la cesión o conocido el endoso, toda vez que en caso de que el cedente reciba o acepte las prestaciones sin comunicar al contratante cedido, podría incurrir en sanciones penales por el delito de estafa (art. 892); iv) el contratante cedido está facultado expresa su reserva en relación con la liberación o no del cedente respecto de las obligaciones contractuales, una vez notificada, autorizada o aceptada la cesión (art. 893).

Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894).

En el contexto de la regulación mercantil, la cesión del contrato implica la transferencia de las acciones, privilegios y beneficios legales propios de la naturaleza y condiciones de la tipología contractual, más no se predica de causas ajenas al contrato cedido o de la calidad de los intervinientes en la relación negocial (art. 895). Así mismo, el contratante cedido puede oponer al cesionario todas las excepciones que se deriven del contrato además de aquellas que se funden con otras relaciones con el cedente en las que se haya manifestado expresa reserva al momento de la notificación o aceptación de la cesión. (art. 896).

Que, de acuerdo a lo anterior, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato.

Que, dada la naturaleza del contrato estatal, es preciso de un lado que la cesión del contrato se eleve a escrito, la Entidad contratante sea notificada de la misma y que esta manifieste su aceptación o autorización, con la facultad de reserva frente a las obligaciones que permanecen en cabeza del cedente y las que se transfieren al cesionario, en tanto la cesión del contrato resulta oponible y exigible, desde su aceptación por parte de la Entidad contratante.

Que la cesión del contrato estatal es un negocio jurídico por el cual se transmite a un tercero, un conjunto de derechos y obligaciones que están adheridos a la calidad de parte y que se encuentran unidos a la posición contractual.

Que la Cláusula 21 del Contrato de Obra Pública N°. 20252481, establece que *"El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."*

Que, una vez analizada la capacidad jurídica, técnica y financiera por parte del supervisor, con el fin de determinar el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Condiciones por parte del cesionario y la posibilidad real de asumir la posición contractual pretendida, con miras a la ejecución del contrato que se pretende ceder, el resultado fue el siguiente:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

01. Proponente: ASFACON INGENIERIA SAS			
REQUISITOS A VERIFICAR	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPITULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA			
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. **Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones para Contratar** Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	**X**		Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por el representante Legal.
CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN			

CAPACIDAD JURÍDICA			
4.3.1. Personas Naturales A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**N/A**		
4.3.2. Persona Jurídicas			

4.3.2. A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: **B.** Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación **C.** Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia	**X**		Adjunta carta Formato 1 Carta de presentación de propuesta
4.3.3. Proponentes Plurales acuerdo consorcial o del acuerdo de constitución de la unión temporal. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	**N/A**		

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES			
Certificado de responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República.	**X**		Presenta certificado expedido por Contraloría General de la república.

Certificado de medidas correctivas.	X		Presenta certificado expedido por la Policía Nacional
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos	x		Presenta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS	**X**		
3.4.2 PERSONAS NATURALES	**N/A**		
3.4.3. PROPONENTES PLURALES	**N/A**		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**X**		Aportan RUP Vigente
- INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	**N/A**		

- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

CONALCRETO SAS		
Requisito	**Observación**	**Cumple**
3.5. Experiencia	Cumple.	**SI**
3.6. Capacidad Financiera	Cumple.	**SI**
3.7. Capital De Trabajo	Cumple.	**SI**
3.8. Capacidad Organizacional	Cumple.	**SI**
3.10. Capacidad Residual	Cumple.	**SI**
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**

por parte del supervisor se determinó que cumple con los presupuestos requeridos para ejecutar el contrato; por lo que se anexa al expediente contractual la propuesta del cesionario y la evaluación técnica, jurídica y financiera realizada.

Que se revisaron los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas necesarias para aprobar la cesión solicitada por lo que se aprueba la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior es procedente la cesión del contrato 20252481 a ASFACON INGENIERIA SAS representado legalmente por MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS identificada con cedula de ciudadania N° 1.085.289.355 DE PASTO (N), con una participación del CIEN POR CIENTO (100%).

ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura Urbana

Proyectó:
Ing. Sebastian T- Profesional de Apoyo SIVM

Revisó:
Abg. María Camila Barrera Muñoz - Profesional de Apoyo SIVM

conalcreto SAS
compañía de asfaltos y concretos
Nit 900060880-6

Arq. Alejandro Muñoz Zambrano

San Juan de Pasto, 6 de Julio de 2025

Señores:
WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura
Alcaldía de Pasto (N)
infraestructura@pasto.gov.co

CONP-013-2025

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 20252481 de 2025, Objeto: El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM SU0045-005)

ASUNTO: Solicitud Cesión de Contrato No. 20252481 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y de manera respetuosa presento ante ustedes la solicitud de cesión del contrato civil de obra de la referencia; ya que, por motivos de viaje al exterior de forma indefinida y daño en el computador de control de la planta de asfalto, su repuesto que hay que impórtalo, por lo tanto, me impide continuar con la ejecución directa del contrato su dirección, supervisión y el cumplimiento de mis obligaciones contractuales adquiridas. Con el fin de evitar una posible interrupción en la ejecución del contrato y garantizar su adecuada continuidad solicito la cesión del mismo a un tercero que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en este proyecto de vital importancia para el Municipio de Pasto - Nariño.

La presente solicitud se remite en atención a La CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO, del proceso de Obra Civil No. LP-2025-3., cuyo objeto es "El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM SU0045-005)", que señala lo siguiente:

> *El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del*

CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptar o no la cesión. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión, cesión de derechos económicos o cambio de control, EL CONTRATANTE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE de la misma. ***PARÁGRAFO:*** *EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de algunas de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA se obliga a comunicar de estas contrataciones al CONTRATANTE y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al contratante de acuerdo con la cláusula vigésima quinta.*

El cesionario **ASFACON INGENIERIA SAS**, identificado con Nit No. 901.168.800, ha manifestado su disposición y compromiso de asumir todas obligaciones derivadas del contrato en los mismos términos y condiciones pactados originalmente.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes, previo concepto de parte de La Entidad Interventora y de La Supervisión del Contrato, se autorice realizar la cesión dentro de los términos señalados.

Sin ser otro el motivo, esperando una respuesta favorable y agradeciendo su atención.

Se suscribe ante ustedes,

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONALCRETO SAS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**ASFACON**
Capacidad organizacional	$	14.479.388.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	951.512.932
Cálculo	$	25.111.385.468
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**25.111.385.468**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	352.373.500
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**211.424.100**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Invitación Pública No.: LP-2025-3

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DEINFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO YREHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO

Parámetros

Indice de liquidez >=	1,3
Indice endeudamiento <=	70%
Razón cobertura >=	1
Capital de trabajo	352373500,1
Rentabilidad patrimonio >=	0,04
Rentabilidad del activo >=	0,02

Proponente No.	ASFACON						
INTEGRANTES	Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos Intereses
ASFACON	2.757.389.000,00	5.100.433.000,00	775.315.000,00	2.381.406.000,00	2.719.027.000,00	1.801.654.000,00	0,00

Indice de liquidez	Nivel endeudamiento	Razón de cobertura Intereses	Capital de trabajo	Rentabilid sobre patrimonio	Rentabilid del Activo
3,55	0,46	Indeterminado	1.982.074.000,00	0,66	0,35
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Invitación Pública No.: LP-2025-3

Objeto: REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

1	**ASFACON INGENIERIA SAS** -25% ANGEL SAMUEL PABON CABRERA -25% MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS - 24 ADRIANA BASTIDAS CHAVEZ -25 DANIEL SEBASTIAN PABON BASTIDAS

Ítem - Oferta(s)	Objeto	No. RUP	Documento(s)	Características para acreditar experiencia Y CLASIFICACION RUP	Valor	Año	SMMLV	% Participación	ANMOV (SMLV)
1	REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS -	40	Vías urbanas Estructura de pavimento 721410 721411 1. Acta final 2. Minuta del contrato 3. Certificado	CUMPLE	1.828.100.247,00	2021	1.584,369	100%	1.584,37

					FACTORES DE CALIDAD Máx (30 puntos)						
Oferta(s) válida(s)	Valor ofertado acreditar (SMMLV)	Valor acreditado (SMMLV)	CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA	Presentación de plan de calidad Formato 7 (10)	Criterios ambientales y sociales Formato 14 (20)	Apoyo a la industria nacional (Bien o plan) Formato 14	Vinculación de personas con discapacidad (1 punto) Formato 5	Empoderamiento y equidad de género (0,25 puntos) Formato 12	Mujeres (0,25 puntos)	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN
1	1.022,30	1.584,37	**CUMPLE**	10	20	20	1	0,25	0,25	

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS en calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la

etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional _X___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_ no_X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

	Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
	El proponente cotiza en bolsa: sí___no_X___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **ASFACON INGENIERIA SAS**

Composición de la persona jurídica:

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
26 %	C.C 1.085.289.355	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
24 %	C.C 30.745.251	ADRIANA BASTIDAS CHAVES
25 %	C.C 12.987.362	ANGEL SAMUEL PABON CABRERA
25 %	C.C 1.144.100.687	DANIEL SEBASTIAN PABON BASTIDAS

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
Dirección y ciudad	Calle 20 No 43 – 80 oficina 203 - Pasto, Nariño
Teléfono	**Celular** 3154196999
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Matrícula profesional No.	76202-305705 VLL [anexar copia]
Dirección de correo	Calle 20 No 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Telefax	-
Ciudad	Pasto, Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

LP-2025-3 **ANEXO 4**

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de

corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier

solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No. 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto, Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
Municipio de Pasto
Pasto - Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM - SU0045 - 005)

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **Municipio de Pasto** de lo siguiente:

1) El Municipio de Pasto actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **Municipio de Pasto** para la atención al público, la línea de atención nacional 01 8000 961010 el correo electrónico contactenos@pasto.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://concejodepasto.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/disponibles de 8:00am 12:00pm- 2:00pm 6:00pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **Municipio de Pasto** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/politica_de_tratamiento_y_proteccion_de_datos_personales_ff.pdf y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ING. MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
CC. 1.085.289.355 de Pasto (N)
TP- 76202305705 VLL
RL. ASFACON INGENIERIA SAS

Yo **MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No 98.391.212 de la ciudad de Pasto; REVISOR FISCAL Con Tarjeta Profesional No TP 127239 - T de la Universidad san Martín.

CERTIFICO QUE:

La empresa **ASFACON INGENIERIA SAS,** identificada comercialmente bajo el Nit No 901.168.800-6; constituida ante la Cámara de Comercio No 180312 en la ciudad de Pasto (N); organización de tipo Jurídico "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" el día 23 de marzo del año 2018.

Constituida con la siguiente composición de acciones detalladas en el siguiente cuadro informativo:

CÉDULA	SOCIO	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES PAGADAS	CAPITAL PAGADO
12.987.362	ANGEL SAMUEL PABON CABRERA	25	$ 250.000.000,00	25	$ 250.000.000,00
1.085.289.355	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS	26	$ 260.000.000,00	26	$ 260.000.000,00
30.745.251	ADRIANA BASTIDAS CHAVES	24	$ 240.000.000,00	24	$ 240.000.000,00
1.144.100.687	DANIEL SEBASTIAN PABON BASTIDAS	25	$ 250.000.000,00	25	$ 250.000.000,00
TOTAL, ACCIONES		**100**	**$ 1.000.000.000,00**	**100**	**$ 1.000.000.000,00**

Esta constancia se firma a los 17 días de junio del año 2025.

MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES
REVISOR FISCAL
TP 127239 - T

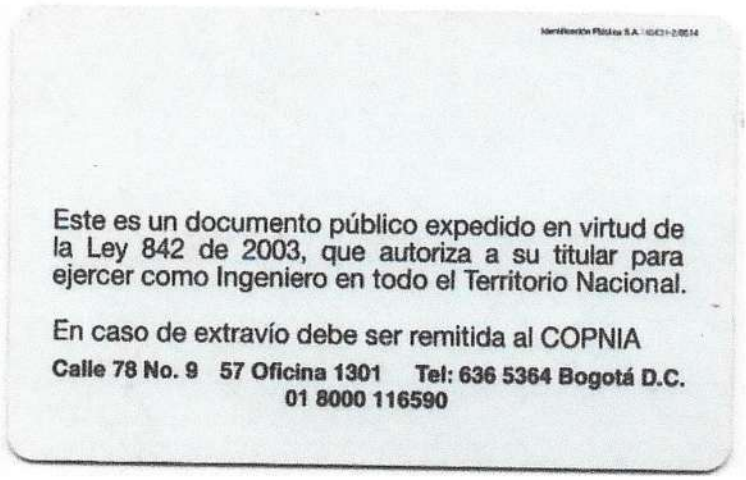
2. DOCUMENTOS PROPONENTE

2.1. DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.289.355
PABON BASTIDAS
APELLIDOS
MARIA CAROLINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1991
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-JUN-2009 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2300100-00203117-F-1085289355-20091213
0019002714A 1
32646292


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
INGENIERA CIVIL
FECHA
MARIA CAROLINA
PABON BASTIDAS
C.C.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA
PRESIDENTE CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3689270

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085289355, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-305705 desde el 04 de Junio de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 635.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2.2. DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.745.251
BASTIDAS CHAVES
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1968
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S RH
F SEXO
30-JUN-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-2300100-00537079-F-0030745251-20140118 0036669969A 3 6802694107

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4143249

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025 - 02:50 pm

Código de verificación: **4143249QZTFU_24QU2_89979**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA BASTIDAS CHAVES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **30745251** de PASTO

(TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL ASFACON INGENIERIA SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.381.212
MEJIA BENAVIDES
APELLIDOS
MILTON MARIN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1971
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1990 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2307600-00210754-M-0098381212-20100126 0020322397A 1 27181375



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127239-T

MILTON MARIN
MEJIA BENAVIDES
C.C. 98381212
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136517



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 8 3 4 3 8 5 F 5 0 E 3 F 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98381212 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 127239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

4. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASFACON INGENIERIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901168800-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 180312
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 5,100,433,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 NO.43 - 80 OF. 203
BARRIO : Morasurco
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3154196999
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 607376648
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3187130101
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ventasasfaconsp@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 NO.43 - 80 OF. 203
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Morasurco
TELÉFONO 1 : 3154196999
TELÉFONO 2 : 607376648
TELÉFONO 3 : 3187130101
CORREO ELECTRÓNICO : ventasasfaconsp@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ventasasfaconsp@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : C2395 - FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 05 DE MARZO DE 2018 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17385 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASFACON INGENIERIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20190826	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PASTO	RM09-20197	20190905

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y DE CONCRETOS PREMEZCLADOS; 2. EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES NO PELIGROSOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES, URBANÍSTICAS, Y ARQUITECTÓNICAS QUE SE DERIVEN DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; 3. DISEÑO, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; 4. DISEÑO, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; 5. LA TRANSFORMACIÓN, DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO, ANHIDRITA, TRITURADOS, BASES Y SUB BASES, GRAVILLA, RECEBOS, PIEDRAS, FILTROS, RAJÓN ENTRE OTROS QUE CONSTITUYAN ESTE GRUPO DE AGREGADOS Y MATERIALES PÉTREOS; 6. ALQUILER, ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO DE USO, DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, TANTO EN EL SECTOR PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO. 7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS; 8. SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS. 9. DEL MISMO MODO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA QUE FUERE CONVENIENTE O NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. PARÁGRAFO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASFACON INGENIERIA S.A.S. PODRÁ: 1. ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 2. ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3. ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN. 4. ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR) ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES. 6. INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 7. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO. 8. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE

CRÉDITOS. 9. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE JUECES, ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS. 10. REALIZAR OPERACIONES DE TESORERÍA, INCLUYENDO LAS INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS DE RENTA FIJA VARIABLE. 11. EFECTUAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 12. PARTICIPAR COMO OFERENTE EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONCURSOS E INVITACIONES CUYO OBJETO SEA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 13. DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, LLEVAR A CABO PROYECTOS DE DESARROLLO CIVIL, ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO. 14. CELEBRAR, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS TÍPICOS O ATÍPICOS, EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O CON EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DE AQUELLAS. 15. TRAMITAR Y OBTENER TODO TIPO DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 16. EXPLORAR, EXPLOTAR, TRASFORMAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR MINERALES, ELEMENTOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA O CEMENTERA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DE AQUELLAS. 17. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO DERECHOS AL USO DE TODA CLASE DE CONCESIONES, PRIVILEGIOS O PATENTES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O DERIVADOS DE LA SOCIEDAD. 18. EFECTUAR EL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO, EXPERIMENTACIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA, PROPIEDADES FÍSICAS, MECÁNICAS Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS A LAS MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MATERIALES CORRESPONDIENTES AL SECTOR MINERO, SIDERÚRGICO, METALMECÁNICA, CEMENTERO, AGROINDUSTRIAL Y AGRÍCOLA. 19. REALIZAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, APOYO LOGÍSTICO, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, EN LO QUE REFIERE A ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN SU OBJETO SOCIAL, O DERIVADAS DE SU EXPERIENCIA EMPRESARIAL E INDUSTRIAL. 20. BRINDAR ASESORÍA DE INGENIERÍA EN OBRAS CIVILES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 21. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000.000,00	1.000,00	10.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	100,00	10.000.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	100,00	10.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 05 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17385 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	CC 1,085,289,355

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001/2018 DEL 01 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	BASTIDAS CHAVES ADRIANA	CC 30,745,251

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; D) AUTORIZAR AL GERENTE O ADMINISTRADOR PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CUALQUIERA SEA SU CUANTÍA; E) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL; H) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; I) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; J) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; K) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; L) ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO LAS CUOTAS O PORCENTAJES QUE SE DEBEN APROPIAR CON CARÁCTER DE GASTOS PARA AMPARAR EL PATRIMONIO SOCIAL O PARA CUBRIR OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA; M) INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS CUANDO EN SU APLICACIÓN SURGIEREN DUDAS Y SOMETERLAS POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; N) EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 12 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEJIA BENAVIDES MILTON MARIN	CC 98,381,212	127239-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9,703,273,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7mkMCCAm4r

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7mkMCCAm4r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Falta

5. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901168800	6	ASFACON INGENIERA SAS	B	03	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CRA 33 NO 1145 OF 301		7376648		ASFACONSPTALENTOHUMANO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	33909986	E	2025-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.060.800	44.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	33909986	2025-07-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 1130620373	AREVALO PABON ALVARO FELIPE	2.303.425	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.303.425	368.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.303.425	92.200	CCF DE NARINO-CCF35	2.303.425	92.200	2.303.425	160.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	713.400	S	5081101
2	CC 1085346079	CARDENAS ROSERO JESSICA GABRIELA	3.011.328	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.011.328	481.900	0	0	SANITAS-EPS005	3.011.328	120.500	CCF DE NARINO-CCF35	3.011.328	120.500	3.011.328	209.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	932.500	S	5439003
3	CC 1085277839	MENESES NARVAEZ ANGELA PATRICIA	3.045.313	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	3.045.313	487.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.045.313	121.900	CCF DE NARINO-CCF35	3.045.313	121.900	3.045.313	15.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	747.000	S	1466301
4	CC 1144104401	ORTEGA BASTIDAS PAULA ALEXANDRA	2.303.425	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	2.303.425	368.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.303.425	92.200	CCF DE NARINO-CCF35	2.303.425	92.200	2.303.425	160.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	713.400	S	5439003
5	CC 1085289355	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	4.874.004	F																0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	3.736.737	597.900	0	0	SANITAS-EPS005	3.736.737	149.500	CCF DE NARINO-CCF35	3.736.737	149.500	3.736.737	260.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.157.000	S	5439003
6	CC 1085289355	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	4.874.004	F													X			0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	1.137.268	182.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.137.268	45.500	CCF DE NARINO-CCF35	1.137.268	45.500	1.137.268	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	273.000	S	5439003
7	CC 1085328908	PAZ MENESES CLAUDIA MILENA	1.551.715	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.551.715	248.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.551.715	62.100	CCF DE NARINO-CCF35	1.551.715	62.100	1.551.715	108.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	480.500	S	5439003

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901168800	6	ASFACON INGENIERA SAS	B	03	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CRA 33 NO 1145 OF 301		7376648			ASFACONSPTALENTOHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	33909986	E	2025-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.060.800	44.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	33909986	2025-07-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
17.089.211	17.089.211	17.089.211	17.089.211	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				6	2.734.600	0	24.000	0	2.758.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	850.500	0	7.500	0	858.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	855.900	0	7.500	0	863.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	1.028.200	0	9.000	0	1.037.200
EPS(Administradoras: 1)				6	683.900	0	6.000	0	689.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	683.900	0	6.000	0	689.900
ARP(Administradoras: 1)				6	914.400	0	8.000	0	922.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	914.400	0	8.000	0	922.400
CCF(Administradoras: 1)				6	683.900	0	6.000	0	689.900
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	6	683.900	0	6.000	0	689.900
Gran Total					5.016.800	0	44.000	0	5.060.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901168800	6	ASFACON INGENIERA SAS	B	03	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CRA 33 NO 1145 OF 301		7376648			ASFACONSPTALENTOHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33648106	E	2025-06-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.669.000	39.200	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	33648106	2025-06-04	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1130620373	AREVALO PABON ALVARO FELIPE	2.303.425	F																0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	153.562	24.600	0	0	SANITAS-EPS005	153.562	6.200	CCF DE NARINO-CCF35	153.562	6.200	153.562	10.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	47.700	S	5081101
2	CC 1130620373	AREVALO PABON ALVARO FELIPE	2.303.425	F													X			0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	2.149.864	344.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.149.864	86.000	CCF DE NARINO-CCF35	2.149.864	86.000	2.149.864	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	516.000	S	5081101
3	CC 1085346079	CARDENAS ROSERO JESSICA GABRIELA	3.011.328	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.011.328	481.900	0	0	SANITAS-EPS005	3.011.328	120.500	CCF DE NARINO-CCF35	3.011.328	120.500	3.011.328	209.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	932.500	S	5439003
4	CC 1085277839	MENESES NARVAEZ ANGELA PATRICIA	3.045.313	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	3.045.313	487.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.045.313	121.900	CCF DE NARINO-CCF35	3.045.313	121.900	3.045.313	15.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	747.000	S	1466301
5	CC 1144104401	ORTEGA BASTIDAS PAULA ALEXANDRA	2.303.425	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	2.303.425	368.600	0	0	SANITAS-EPS005	2.303.425	92.200	CCF DE NARINO-CCF35	2.303.425	92.200	2.303.425	160.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	713.400	S	5439003
6	CC 1085289355	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	4.874.004	F																0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	324.934	52.000	0	0	SANITAS-EPS005	324.934	13.000	CCF DE NARINO-CCF35	324.934	13.000	324.934	22.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	100.700	S	5439003
7	CC 1085289355	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	4.874.004	F													X			0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	2.924.403	468.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.924.403	117.000	CCF DE NARINO-CCF35	2.924.403	117.000	2.924.403	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	702.000	S	5439003
8	CC 1085289355	PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA	4.874.004	F													X			0			10	10	10	10	PORVENIR-230301	1.624.668	260.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.624.668	65.000	CCF DE NARINO-CCF35	1.624.668	65.000	1.624.668	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	390.000	S	5439003
9	CC 1085328908	PAZ MENESES CLAUDIA MILENA	1.551.715	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.551.715	248.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.551.715	62.100	CCF DE NARINO-CCF35	1.551.715	62.100	1.551.715	108.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	480.500	S	5439003

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901168800	6	ASFACON INGENIERA SAS	B	03	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4390	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CRA 33 NO 1145 OF 301		7376648			ASFACONSPTALENTOHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33648106	E	2025-06-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.669.000	39.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	33648106	2025-06-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
17.089.212	17.089.212	17.089.212	17.089.212	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				6	2.734.700	0	23.100	0	2.757.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	855.900	0	7.200	0	863.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	850.500	0	7.200	0	857.700
PORVENIR	230301	800224808	8	2	1.028.300	0	8.700	0	1.037.000
EPS(Administradoras: 1)				6	683.900	0	5.800	0	689.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	683.900	0	5.800	0	689.700
ARP(Administradoras: 1)				6	527.300	0	4.500	0	531.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	527.300	0	4.500	0	531.800
CCF(Administradoras: 1)				6	683.900	0	5.800	0	689.700
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	6	683.900	0	5.800	0	689.700
Gran Total					4.629.800	0	39.200	0	4.669.000

6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162665069

(415)7707212489984(8020) 000014116266506 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASFACON INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 43 80 OF 203 BRR MORASURCO

42. Correo electrónico facturacionasfaconing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 9 6 2 1 4 6	6 0 2 7 3 7 6 6 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 8 0 3 2 3	4 9 2 3	2 0 1 8 0 3 2 3	2 3 9 5	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	2	4	8	5	2	5	5															

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-07-2025 10:28:07AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162665069

(415)7707212489984(8020) **000014116266506 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 0 3 1 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162665069

(415)7707212489984(8020) **000014116266506 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 5 2 8 9 3 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PABON	BASTIDAS	MARIA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 7 4 5 2 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTIDAS	CHAVES	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162665069

(415)7707212489984(8020) 000014116266506 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 4 5 2 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BASTIDAS	CHAVES	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 8 9 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABON	BASTIDAS	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 0 0 6 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABON	BASTIDAS	DANIEL	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 8 7 3 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABON	CABRERA	ANGEL	SAMUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162665069

(415)7707212489984(8020) **000014116266506 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 8 1 2 1 2		1 2 7 2 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEJIA	BENAVIDES	MILTON	MARIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 6 8 8 0 0	6	ASFACON INGENIERIA SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 3 4 5 6 7		1 0 4 6 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	CABRERA	MIRIAM	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 9 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

7. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROPONENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3763751

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085289355, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-305705 desde el 04 de Junio de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 635.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 14:48:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085289355
Código de Verificación	1085289355250616144817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 14:49:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011688006
Código de Verificación	901168800625061614495 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273867548

PIB
14:48:29

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085289355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273867763

PIB
14:50:12

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASFACON INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9011688006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:49:35 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085289355**
Apellidos y Nombres: **PABON BASTIDAS MARIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 02:51:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901168800**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118140505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 02:49:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085289355** y Nombre: **MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118140176** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085289355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2025 04:30 PM

Código Verificación: **XZ6HF73VSB**

Válida hasta: **14/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: ASFACON INGENIERIA SAS
NIT: 901169809-6
MATRICULA MERCANTIL: 180312
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 23/03/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE: 36229
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 12/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 23/03/2018
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: S/N
FECHA DEL DOCUMENTO: 05/03/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: PASOS BASTIDAS MARIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1085289355
CARGO:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: BASTIDAS CHAVES ADRIANA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 30745251
CARGO: GERENTE SUPLENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; D) AUTORIZAR AL GERENTE O ADMINISTRADOR PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CUALQUIERA SEA SU CUANTÍA; E) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL; H) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; I) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; J) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; K) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; L) ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO LAS CUOTAS O PORCENTAJES QUE SE DEBEN APROPIAR CON CARÁCTER DE GASTOS PARA AMPARAR EL PATRIMONIO SOCIAL O PARA CUBRIR OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA; M) INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS CUANDO EN SU APLICACIÓN SURGIEREN DUDAS Y SOMETERLAS POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; N) EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 20 NO.43 - 80 OF. 203
MUNICIPIO: 52001 - PASTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPARTAMENTO: NARIÑO
TELEFONO 1: 3154196999
TELEFONO 2: 607376648
TELEFONO 3: 3187130101
CORREO ELECTRÓNICO: ventasasfaconsp@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 20 NO.43 - 80 OF. 203
MUNICIPIO: 52001 - PASTO
DEPARTAMENTO: NARIÑO
TELEFONO 1 : 3154196999
TELEFONO 2: 607376648
TELEFONO 3: 3187130101
CORREO ELECTRÓNICO: ventasasfaconsp@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE GLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHOROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 13 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : BOLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 18 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETECCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FACHADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACION ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.757.389.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.100.433.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$775.315.000,00
PASIVO TOTAL	:	$2.381.406.000,00
PATRIMONIO	:	$2.719.027.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.801.654.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO AGOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :751,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 16 00 : CAIDAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA IGUAZU S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :293,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 21 00 : LÁMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y CERRADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CIERRES Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE PLUTARCO CUELLAR E.C EN C.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 49 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INGEVIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :525,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUESACO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ANJR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 13 19 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERICAÑO CONSTRUCTORES S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SICCON SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BRICEÑO CONSTRUCTORES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INVIAS NARIÑO MDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PASTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO

30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE PLUTARCO CUELLAR E.S EN C.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA UNION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,93

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INVIAS NARIÑO MDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO COGV URBANISMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :386,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAFRID INGENIERIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 17 00 : YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPCATE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASPACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTOS E INVERSIONES FINANCIAL PARTNERS CONSULTANTS SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASPACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2269,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 14 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HERMES ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 15 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO EL ENCANTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :571,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS C BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BRICEÑO CONSTRUCTORES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 39 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVCIES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 35 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA AREA DOS ARQUITECTOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.26 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO EL ENCANTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :739,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN

20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCTOS CARNICOS SEVILLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA ENRIQUEZ ASOCIADOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BRICEÑO CONSTRUCTORES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDANIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LADRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :661,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SANTA LUCIA 012
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1089,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOMERO ERNESTO FUERTES LEYTON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAINCO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SANTA LUCIA 012
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1592,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : ESCALERAS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSPORTE DE MATERIALES LA VEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VICTOR HUGO LOPEZ GUAMANTICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS

70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SUNTREE CP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SANTA LUCIA 012
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1527,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAL PASTO-04
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1584,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORIX GRUPO INMOBILIARIO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :563,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 29 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
30 11 17 00 : YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LAS CARNES DEL SEBASTIAN SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BRICEÑO CONSTRUCTORES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CUERPOS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENIT INGENIERÍA Y GEOLOGÍA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL BUESACO 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL OBRAS 35A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOPASTO SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :467,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, CUADRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 15 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO SAMANTO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HINCCO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 09 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SAN FRANCISCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9130,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVOBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOPASTO SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 26 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BRICEÑO CONSTRUCTORES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PINASACO SECTOR LAS LOMAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :418,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ILS INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 35 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 19 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 19 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :384,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GUILLERMO ALBERTO ERASO LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AMANDA LUCIA VASQUEZ GETIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO JN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :219,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE SOCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORLANDO ALBERTO RANGEL RODRIGUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO OBRAS MJKH
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIN...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ENAR 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CAIDAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES PASTO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 49 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTOS INMOBILIARIOS SUROCCIDENTE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,26

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS EDUARDO TORRES DAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 13 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES ANDINA DEL SUR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 16 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GREEN SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PLANCHA
30 10 29 00 : PERFILES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 16 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 19 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERIAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIVA SAMBONY DIAZ

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROMOTORA TERRAZAS DEL NORTE SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASFACON INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGEL SAMUEL PABON CABRERA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 30 24 00 : ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28316 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31442 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2025 - 16:33:18
Recibo No. S002173766, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYJFwFNUZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

9. EXPERIENCIA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de ejecución de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código:	COD-EICP-FM-04	Versión:	4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
No. LP-2025-3

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se subdivida por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.
				No.	Objeto		I,C,U,T, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
2	40	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONSORCIO VIAL PASTO-04	PR2022-12	REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	72 14 10 - 72 14 11	I	100%	ASFACON INGENIERIA SAS	18/07/2022	19/09/2023	$ 1.830.100.247,00	1584,56	1584,56	
														1584,56	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal o otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el interesado no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, para no acreditar la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. PR.2022-12 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO VIAL PASTO-04 Y ASFACON INGENIERIA SAS.

Entre los suscritos: **JAVIER GARCÍA CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.425 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAL PASTO- 04**, con Nit. 901.598.071-8, domiciliado en Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.085.289.355 de Pasto, actuando en nombre en calidad de Representante Legal de la empresa **ASFACON INGENIERIA SAS**, con Nit. 901.168.800-6 quién para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que la ALCALDIA DE PASTO, realizó LICITACIÓN PÚBLICA No LP-2022-4 cuyo objeto fue "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Que la ALCALDIA DE PASTO, Mediante RESOLUCIÓN No. 73 DEL 19 DE MAYO DE 2022, ordena la adjudicación de la Licitación Pública LP-2022-4, en el **artículo primero**: adjudica al proponente **CONSORCIO VIAL PASTO - 04**, plazo de ejecución **SEIS (06) MESES.**

Que el 26 de mayo del 2022, se suscribió el contrato **CO1.SLCNTR.8674214** de 2022, celebrado entre la ALCALDIA DE PASTO y el CONSORCIO VIAL PASTO-04, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Dentro del anterior contexto, hacen parte integral de este contrato: El Pliego de Condiciones y en general todos los documentos que forman parte integral de la **LICITACIÓN PUBLICA No LP-2022-4**, condiciones técnicas todas las demás modificaciones contractuales y actas que llegaren a surgir dentro de la ejecución del contrato **No CO1.SLCNTR.8674214 del 2022.**

En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. – OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto denominado "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"., conforme a las condiciones técnicas que hace parte integral del contrato.

Cláusula 2. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCT ($1.208.390.323,00,)** incluido cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago será de la siguiente manera:

a) un primer pago del 46 % del valor del presente contrato, es decir la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCT ($555.581.758)**, en calidad de anticipo atado al desembolso de la FIDUCIA del contrato.
b) el contratista deberá presentar un acta parcial mensual, de acuerdo al avance de obra ejecutado hasta alcanzar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del Contrato de obra, previo el pago de contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022.
c) El Saldo correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, se cancelará treinta (30) días después del acta de liquidación previa aprobación de acta de entrega por parte de interventoría del contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022 y pago de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando el CONTRATISTA no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. El CONTRATANTE no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por la INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE el valor del presente contrato está estimado a través del sistema de precio unitarios fijos. El contratista deberá entregar la totalidad de la obra de manera funcional, sin poder argumentar sobrecosto alguno.

Cláusula 3. – PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato es de SEIS (06) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio previa constitución de las garantías.

PARÁGRAFO PRIMERO Las partes deberán suscribir acta de aceptación de estudios y diseños; El CONTRATISTA debe presentar el cronograma detallado de la obra.

Cláusula 4. – OBLIGACIONES DE CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

4.1. Ejecutar la obra de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, presupuesto y con los planos de los estudios y diseños que hacen parte integral del mismo.

4.2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del interventor del Contrato

4.3. Comunicarle al contratante y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

4.4. Presentar al CONTRATANTE las facturas o cuentas de cobro.

4.5. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato

4.6. Suscribir las actas e informes de ejecución y avance del contrato.

4.7. El contratista deberá verificar todas las especificaciones y cantidades de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato.

4.8. Constituir las garantías a favor del CONTRATANTE, en los términos establecidos en este documento.

4.9. Afiliar a los trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social integral, de conformidad con las leyes vigentes.

4.10. Designar un representante que se encargará de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato. Dicho representante deberá contar con capacidad técnica adecuada además con la autoridad correspondiente para la toma de decisiones y para poder obligar de manera directa a la compañía CONTRATISTA.

4.11 Certificar mediante los documentos pertinentes para ello, la idoneidad profesional del personal que ejecutará las actividades de desarrollo del presente contrato.

4.12 Realizar los ajustes que se requieran, a criterio del REPRESENTANTE AUTORIZADO DE EL CONTRATANTE del contrato, de los elementos que sean entregados dentro de la ejecución de EL CONTRATO, durante el periodo de garantía, bajo los parámetros dispuestos en el presente documento.

4.13 Contar con el PERSONAL INDISPENSABLE que se acuerde con EL CONTRATANTE, o con EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE EL CONTRATANTE y exigidos en los pliegos definitivos EL CONTRATO para el efectivo desarrollo del mismo. Este personal deberá estar presente permanentemente en el lugar de ejecución contractual y su falta dará origen a multas dispuestas en este documento. Designar un representante que se encargará de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato. Dicho representante deberá contar con capacidad técnica adecuada además con la autoridad correspondiente para la toma de decisiones y para poder obligar de manera directa a la compañía CONTRATISTA.

4.14 Certificar mediante los documentos pertinentes para ello, la idoneidad profesional del personal que ejecutará las actividades de desarrollo del presente contrato.

4.15 Realizar los ajustes que se requieran, a criterio del REPRESENTANTE AUTORIZADO DE EL CONTRATANTE dentro de la ejecución de EL CONTRATO, durante el periodo de garantía, bajo los parámetros dispuestos en el presente documento.

4.16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al CONTRATISTA de conformidad con la ley.

4.17. Mantener en todo momento el lugar donde ejecute EL CONTRATO en condiciones de salubridad, libre de toda acumulación de basuras, desperdicios, escombros y al finalizar EL CONTRATO retirar todos los residuos, herramientas, andamios, sobrantes etc., dejando el área de trabajo completamente aseada.

4.18. Permitir la supervisión del CONTRATANTE en las actividades ejecutadas en virtud de EL CONTRATO.

4.19. Dirigir y coordinar todo lo relacionado con su labor dentro de EL CONTRATO para el buen éxito de la misma.

4.20. Comunicar de inmediato a EL CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pudiese llegar a entorpecer el normal desarrollo del CONTRATO, sugiriendo y proporcionando las soluciones del caso.

4.21. Asistir a las reuniones que convoque EL CONTRATANTE.

4.22. Cumplir con los parámetros técnicos, directrices y demás requerimientos que realice, en la ejecución del presente contrato, así como los contenidos dentro estudios previos, anexos

técnicos, pliegos de condiciones y demás documentos del Contrato CO1.SLCNTR.8674214 del 2022.

4.23. EL CONTRATISTA., será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley, así como de atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios por la ejecución y el desarrollo del presente contrato.

4.24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

4.25. Atender las especificaciones técnicas contenidas en los estudios y diseños, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Cláusula 5. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a:

5.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

5.2. Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 2.

5.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.

5.4. Hacer cumplir los parámetros técnicos, directrices y demás requerimientos que realice dentro del contrato CO1.SLCNTR.8674214 del 2022, en la ejecución del presente contrato.

Cláusula 6.- INTERVENTORÍA al presente contrato se ejercerá a través de quien para tal efecto designe el contrato CO1.SLCNTR.8674214 del 2022, lo cual le será comunicado al CONTRATISTA, el cual ejercerá el control y vigilancia del contrato, tendrá a su cargo coordinar lo ateniente a la ejecución del mismo. Será el responsable de verificar la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, autorizar los pagos parciales y final en los términos establecidos en el presente contrato.

Cláusula 7.- CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones contenida en las causales contenidas en los numerales 4.1, 4.8, 4.23 de la Cláusula de obligaciones del contratista, procederá la aplicación de la Cláusula Penal la cual correspondiente 20% del valor del contrato.

CONTRATANTE deberá requerir por escrito al CONTRATISTA para que dé cumplimiento a la obligación respectiva y, si el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, no subsana el incumplimiento, el CONTRATANTE podrá exigir el pago de la Cláusula Penal.

Parágrafo 1. La Cláusula Penal se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando la Parte incumplida al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora.

Parágrafo 2. La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de la Parte incumplida, si el monto de éstos fuere superior al valor de la Cláusula Penal aquí pactada.

Parágrafo 3. Si por cualquier circunstancia, imputable al CONTRATISTA incluso en caso de culpa levísima, no puede terminar de construir LA OBRA, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE el por ciento (100%) de los costos en que hasta ese momento haya asumido o se haya comprometido firmemente a asumir el CONTRATANTE.

Cláusula 8.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la Obra.

Cláusula 9.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

Cláusula 10.- POLIZAS: para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato sus modificaciones o prorrogas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de: El CONTRATANTE identificado con **CONSORCIO VIAL PASTO- 04**, con N.I.T. 901.598.071-8 la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

1. El amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cinco (5) meses más.

2. Cumplimiento del Contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del mismo, con vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) años más.

4. Estabilidad y Calidad de la obra por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado del presente contrato, y con una vigencia de cinco años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del interventor del contrato.

5. Póliza que garantice la Responsabilidad civil extracontractual que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: las partes acuerdan que ni los límites mínimos, ni los valores reales de las pólizas exigidas en esta cláusula, limitan o reducen la responsabilidad u obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente todo deducible originado por las pólizas será asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

En caso que el presente contrato sea modificado o prorrogado, el valor asegurado de las pólizas deberá corresponder al valor del contrato adicionado y el CONTRATISTA deberá dar aviso de tal circunstancia a la Compañía Aseguradora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la respectiva modificación o prórroga y presentar al CONTRATANTE dentro del mismo término de la modificación a la respectiva póliza junto con la constancia de pago.

Una vez suscrito el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a remitir y entregar al CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el original de las pólizas junto con las condiciones generales de las mismas y las constancias de pago de las primas respectivas.

Cláusula 11.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Consorcio contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, suspensión o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación de San Juan de Pasto, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a jurisdicción ordinaria. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 12.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA, con absoluta autonomía e independencia, y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la CONTRATISTA. y el CONTRATANTE, o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

Cláusula 13.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Serán causales de terminación del presente contrato: A. La expiración del plazo pactado. B. El mutuo acuerdo entre las partes expresado por escrito firmado por el contratista y el contratante. C. La imposibilidad técnica, administrativa, financiera o legal para dar cumplimiento al contrato. D. El acaecimiento de las circunstancias de caso fortuito y fuerza mayor, que impidan la continuidad del contrato. E. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022. F. La terminación del contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022. **PARÁGRAFO:** El contrato se suspenderá por escrito, cuando las partes estén incursas en las siguientes causales: A. Por necesidades del servicio ligadas a un caso fortuito o fuerza mayor. B. Como consecuencia de la suspensión y/ o terminación del contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022. C. Las demás contempladas en la ley, manual de contratación que regula la ejecución del contrato principal CO1.SLCNTR.8674214 del 2022.

Cláusula 14.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los quince días siguientes a partir del acta de recibo final del Contrato. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato.

Cláusula 15- CONFIDENCIALIDAD. Toda la información que llegue a conocer EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto de su contrato y la cual no ostente un carácter de público deberá ser tratada con la mayor reserva y confidencialidad. El deber de confidencialidad que aquí se pacta no cesará por el vencimiento de término de duración del presente contrato.

Clausula 16- INDEMNIDAD A FAVOR DEL CONSORCIO VIAL PASTO-04, será el único responsable ante terceros por las reclamaciones que se deriven o puedan derivarse de sus actos u omisiones del CONTRATISTA que tengan lugar en desarrollo del presente contrato o a defecto de diseños, planos, obras y o estudios realizados por el CONTRATISTA que afecten la estabilidad, calidad o seguridad de las obras a realizarse en los predios destinados a la ejecución de las obras.

Cláusula 17. – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: Anexo No 1. Condiciones técnicas y análisis preliminar, estudios y diseños, Los planos, presupuesto y ficha de especificaciones técnicas aprobada por el Comité Operativo, que se anexan al presente contrato y que hacen parte integral del mismo.

Cláusula 18. – DOMICILIO: Las partes dejan constituidos sus domicilios en los lugares que a continuación se indican:

El contratante

CONSORCIO VIAL PASTO-04
Nit. 901.598.071-8
JAVIER GARCÍA CABEZAS
Representante Legal.
79.597.425 expedida en Bogotá.
Dirección y ciudad: Cra. 69 No. 47-50 T 06 Of 902 Bogotá.
Teléfono: + 57 (1) 7321175 – 3003470647.
Correo electrónico: javigar72@gmail.com

Contratista

ASFACON INGENIERIA SAS
Nit.: 901.168.800-6
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.

Representante Legal
C.C. No 1.085.289.355 expedida en Pasto.
Dirección: Calle 20 No. 43-80 Barrio Morasurco. Pasto.
Teléfono: 3154196999
Correo electrónico: ventasasfaconsp@gmail.com

Cláusula 19. – Lugar de ejecución. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio San Juan de Pasto – Nariño.

Para constancia, se firma por las partes en Pasto, el 19 de Julio de 2022.

EL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAL PASTO-04
Nit. 901.598.071-8

JAVIER GARCÍA CABEZAS
Representante Legal.
C.C. No 79597425 Bogotá.

CONTRATISTA

ASFACON INGENIERIA SAS
Nit. 901.168.800-6

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.
Representante Legal
C.C. No 1.085.289.355 expedida en Pasto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JAIME RENE ZAMBRANO CARREÑA
NOTARIO CUARTO
NOTARIA CUARTA CIRCULO DE PASTO

ANEXOS:

PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL URBANA 2022

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES								
1,1	ML		CORASF	Corte pavimento asfáltico con cortadora	ML	2.364,68	$ 6.402,33	$ 15.139.462,00
1,2	ML		CORRIG	Corte pavimento rígido con cortadora	ML	337,00	$ 8.070,99	$ 2.719.924,00
1,3	M3		DEMASF	Demolición de pavimento asfáltico	M3	750,00	$ 49.643,94	$ 37.232.955,00
1,4	M3		DEMRIG	Demolición pavimento hidráulico	M3	264,00	$ 157.748,40	$ 41.645.578,00
1,5	M3		EXCMAN	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	149,00	$ 17.042,43	$ 2.539.322,00
1,6	M3		EXCMEC	Excavación mecánica en material común de la explanación, canales y prestamos	M3	1.730,00	$ 8.396,37	$ 14.525.720,00
1,7	M3		RETIRO	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano	M3	2.891,00	$ 25.797,24	$ 74.579.821,00
Subtotal								$ 188.382.782,00
2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
2,1	M2		COMRAS	Compactación subrasante	M2	4.643,02	$ 1.326,75	$ 6.160.127,00
2,2	M2		GT2400	Geotextil tipo tejido, con resistencia a la tension de 310 lb, abertura de 0.3 mm, permeabilidad de	M2	123,00	$ 9.866,67	$ 1.213.600,00

					9.9*10^-2 cm/s, y espesor de 1.05 mm					
	2,3	M2		GREPAV	Geotextil repav 450	M2	85,00	$ 9.512,58	$ 808.569,00	
	2,4	M3		AFIRMA	Afirmado	M3	211,00	$ 67.095,27	$ 14.157.102,00	
	2,5	M3		SUBBAS	Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %	M3	359,00	$ 79.243,95	$ 28.448.578,00	
	2,6	M3		BASGRA	Base granular	M3	465,00	$ 95.964,48	$ 44.623.483,00	
	2,7	M3		BASGRP	Base granular para bacheo	M3	22,00	$ 98.838,09	$ 2.174.438,00	
	2,8	M3		MMDC19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluye sello de juntas en pavimento flexible.	M3	233,00	$ 786.373,86	$ 183.225.109,00	
	2,9	M3		MMDC19P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para parcheo, incluye sello de juntas en pavimento flexible.	M3	736,78	$ 809.025,18	$ 596.073.572,00	
	2,10	ML		BOR40C	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 Mpa (2500 PSI), altura 40 cm y espesor de 15 cm	ML	172,00	$ 62.396,40	$ 10.732.181,00	
	2,11	M3		CON38A	Concreto MR 3.8 MPa con acelerante a 3 días	M3	127,00	$ 716.293,62	$ 90.969.290,00	
	2,12	ML		BOR15C	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17,5 Mpa (2500 PSI), altura 15 cm y espesor de 12.5 cm	ML	145,00	$ 39.752,04	$ 5.764.046,00	
	2,13	KG		ACEROR	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	1.816,00	$ 6.208,32	$ 11.274.309,00	
	2,14	ML		CORSEL	Corte y sellado de juntas pavimento rígido.	ML	570,00	$ 10.369,53	$ 5.910.632,00	
	Subtotal								$ 1.001.535.036,00	
	3. CONTENCION Y DRENAJES									
	3,1	UN		REACAM	Reconstrucción de cámaras.	UN	12,00	$ 862.832,07	$ 10.353.985,00	
	3,2	UN		RECSUM	Reconstrucción sumidero tipo Empopasto	UN	2,00	$ 611.026,23	$ 1.222.052,00	
	3,3	UN		SUMEMP	Sumidero tipo Empopasto	UN	5,00	$ 1.379.293,65	$ 6.896.468,00	
	Subtotal								$ 18.472.505,00	
	SUBTOTAL OBRAS								$ 1.208.390.323,00	

					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 1.208.390.323,00
					VALOR TOTAL				$ 1.208.390.323,00

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCT

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

EL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAL PASTO-04
Nit. 901.598.071-8
JAVIER GARCÍA CABEZAS
Representante Legal.
C.C. No 79.597.425 de Bogotá.

CONTRATISTA

ASFACON INGENIERIA SAS
Nit.: 901.168.800-6
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.
Representante Legal
C.C. No 1.085.289.355 expedida en Pasto.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11736884

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el diecinueve (19) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Pasto, compareció: MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1085289355 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v4z2x1ky4wmo
19/07/2022 - 09:20:48

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

JAVIER GARCIA CABEZAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79597425 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v4z2x1ky4wmo
19/07/2022 - 09:21:38

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de Contrato signado por el compareciente, sobre: Contrato de mano de obra civil .

JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2x1ky4wmo

ACTA FINAL DE OBRA

I. INFORMACIÓN GENERAL:

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:	Fecha: 18 de Julio de 2022. Lugar: San Juan de Pasto.
NOMBRE CONTRATANTE E IDENTIFICACIÓN:	**CONSORCIO VIAL PASTO-04** NIT: 901.598.071-8 Representante Legal: **JAVIER GARCÍA CABEZAS.** C.C. No. 79.57.425 de Bogotá (D.C).
NOMBRE DEL CONTRATATISTA E IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL:	**ASFACON INGENIERIA S.A.S** NIT: 901.168.800-6 Representante Legal: **MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS** C.C. Nº. 1.085.289.355 de Pasto (Nariño).
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHAILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
LUGAR(ES) DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA:	MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO.
FECHA ESTIMADA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR INICIAL DE LA OBRA:	MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.208.390.323,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($629.709.924,00) M/CTE

VALOR CONTRATO FINAL:	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (1.838.100.247,00) M/CTE
PRÓROGGA No. 1:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	23 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No. 1:	13 DE JULIO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Que en virtud del contrato de obra establecido entre las suscritos ASFACON INGENIERÍA S.A.S y CONSORCIO VIAL PASTO-04 SAS se ha llevado a cabo el objeto REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHAILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.; de acuerdo con los parámetros, especificaciones y cantidades, establecidas para el desarrollo del mencionado proyecto.

Para constancia se firma por las partes interesadas, a los diecinueve (19) día del mes de septiembre del 2023.

EL CONTRATANTE

JAVIER GARCÍA CABEZAS.
C.C. No. 79.597.425 de Bogotá (D.C).
CONSORCIO VIAL PASTO-04
Representante Legal.

EL CONTRATISTA

MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS.
C.C. No. 1.085.289.355 de Pasto (N).
ASFACON INGENIERIA SAS.
Representante Legal.

CONSORCIO VIAL PASTO-04
NIT. 901 598 071-8

CERTIFICA QUE:

Qué la empresa **ASFACON INGENIERÍA SAS** con Nit. 901.168.800-6 cumplió a cabalidad el contrato **PR. 2022-12** para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABLITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS". para la discusión del proyecto en mención

- **Tipo de contrato:** Contrato de obra Civil.
- **Periodo:** 18 de Julio de 2022 al 19 de septiembre de 2023.
- **Valor ejecutado a la fecha:** MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.838.100.247,00)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.1	Corte pavimento asfáltico con cortadora	2.554,84 ML
1.2	Corte pavimento rígido con cortadora	133,10 ML
1.3	Demolición de pavimento asfáltico	1.478,199 M^3
1.4	Demolición pavimento hidráulico	124,79 M^3
1.5	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad <2m, en seco	18,99 M^3
1.6	Excavación mecánica en material común de la explación, canales y préstamos	683,28 M^3
1.7	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano	2.393,02 M^3
2.1	Compactación subrasante	13.617,46 M^2

E mail: promicon.sas@gmail.com
Cr 69 No. 47 50 To 6 Of 902 - BOGOTÁ D.C
Tel: (+57) 300 347 0647

2.2	Afirmado	117,73 M³
2.3	Base Granular	412,39 M³
2.4	Base Granular para bacheo	305,12 M³
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluye sello de juntas en pavimento flexible	1.112,45 M³
2.6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para parcheo, incluye sello de juntas en pavimento flexible	660,13 M³
2.7	Concreto MR 3.8 Mpa con acelerante a 3 días	64,36 M³
2.8	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 Mpa (2500PSI), altura 15 cm y espesor de 12.5 cm	84,80 ML
2.9	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	759,00 KG
2.10	Corte y sellado de juntas pavimento rígido	147,10 ML
3.1	Reconstrucción de cámaras	3,00 UND
3.2	Reconstrucción de sumidero tipo Empopasto	2,00 UND
3.3	Sumidero tipo Empopasto	4,00 UND
NP1	Fresado de Material Asfáltico	87,76 M³

La presente certificación se expide a solicitud de interesado para fines pertinentes.

Dada en Pasto Nariño a los diez (10) días del mes de julio del 2024.

CONSORCIO VIAL PASTO-04
Nit. 901.598.071-8
JAVIER GARCÍA CABEZAS
Representante Legal
C.C. No. 79.597.425 de Bogotá

Universidad Cooperativa de Colombia

Miriam Amparo Prieto Cabrera

CONTADOR PÚBLICO TP 104655-T

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Yo **MIRIAM AMPARO PRIETO CABRERA**, identificada con cédula numero 59.834.567 de la ciudad de Pasto; contadora Con Tarjeta Profesional No TP 104655-T de la universidad Cooperativa de Colombia Y Contadora de la empresa ASFACON INGENIERIA SAS NIT: 901.168.800-6

CERTIFICO QUE:

LA EMPRESA ASFACON INGENIERIA SAS INDENTIFICADA CON NIT No. 901.168.800- 6 OBTUVO INGRESOS POR EL CONSORCIO VIAL PASTO-04 CON NIT No. 901.598.071-8 MEDIANTE EL CONTRATO No. PR. 2022-12 CUYO OBJETO FUE: REALIZAR LA OBRA MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA 2022 - SE FACTURÓ POR UN VALOR DE ($1.838.100.247.oo) MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE, LA TERMINACION DEL CONTRATO FUE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 SATISFACTORIAMENTE SE ENTREGO LAS ACTAS FINALES AL CLIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FACTURADO CONTRATO No. PR 2022-12	**$ 1,838,100,247.00**	**100%**

ESTA CONSTANCIA SE FIRMA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

MIRIAM AMPARO PRIETO CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
TP 104655-T


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 59.834.567
PRIETO CABRERA
APELLIDOS
MIRIAM AMPARO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1976
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-DIC-1994 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2300100-00474965-F-0059834567-20130924
003S039074A 2
6802532797


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104655-T
MIRIAM AMPARO
PRIETO CABRERA
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2003/09/16
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
114228


FIRMA DEL TITULAR
24484
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7960073EB1FF82EB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRIAN AMPARO PRIETO CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59834567 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 104655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO,

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO VIAL PASTO–04, identificado con NIT 901.598.071-8, representado legalmente por el señor JAVIER GARCIA CABEZAS, cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de obra No. 20221721 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2022, cuyo objeto fue "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la obra de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana 2022, a precios unitarios fijos", suscrito con el Municipio de Pasto.

VALOR CONTRATO INICIAL:	$1.388.954.394,54
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$629.709.924,00
VALOR CONTRATO EJECUTADO:	$2.018.664.318,54
FECHA DE INICIO:	18 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de septiembre de 2023
Calidad de la obra:	Buena
Cumplimiento del contrato:	Buena

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Ing. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Elaboró: Ing. Jorge Alexander Diaz – Profesional de apoyo S.I.V.M.

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **NELSON JAVIER ROJAS GOYES,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.997.401 en calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, proferido por el Señor Alcalde de Pasto y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PASTO** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO VIAL PASTO-04**, identificado con NIT; 901.598.071-8, representado legalmente por el señor **JAVIER GARCIA CABEZAS** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 50 de 30 de Marzo de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-2022-4

II. Que mediante Resolución No. 73 de 19 de Mayo de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es" El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, a precios unitarios fijos.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-2022-4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 54 CENTAVOS MCTE** ($ 1.388.954.394,54), equivalentes a 1.388,95 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

NOTA 1: En ningún caso se podrá superar el presupuesto determinado para el proyecto. Se entiende que las unidades y cantidades expresadas en el presupuesto oficial son inmodificables.

NOTA 2: El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 3: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento

satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

Nota 4: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

Nota 5: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Nota 6: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad entregará al Contratista anticipo por una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea **El Municipio de Pasto**, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo

otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo

por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2022001404	25/01/2022	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 54 CENTAVOS MCTE ($ 1.388.954.394,54)

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actas de cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los DOS (2) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato cuyas actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, en las especificaciones técnicas y las instrucciones del Interventor y las siguientes:

1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.
2. Presentar el plan de inversión del anticipo.
3. Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.
4. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.
5. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
6. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.
7. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
8. Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.
9. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.
10. El proponente deberá mantener mínimo tres (3) frentes de trabajo, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo será: Un (1) Director de obra y para cada frente de trabajo consistirá en un (1) Maestro de obra debidamente calificado, dos (2) oficiales de obra y (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: un (01) residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%, un (01) residente SISO, cuya permanencia de obra será del 50%; cuyos currículos se presentarán a la Supervisión y/o Interventoría para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.
11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.

12. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.
13. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.
14. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
15. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
16. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
17. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
18. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.
19. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).
20. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.
21. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.
22. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.
23. El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.5. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.
24. El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5.1 **GESTION DE BIOSEGURIDAD – PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19:** de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.

25. las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor.
26. **VALLA DE INFORMACIÓN:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.
27. **SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
28. **BITACORA DE OBRA:** El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.
29. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus respectivas resoluciones, concernientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
30. El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.
31. El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal

empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

32. El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).
33. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
34. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.
35. Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o Interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.
36. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
37. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 el contratista deberá acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de contratistas plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el contratista deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de esta. Este

requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 312 de 2019.

38. El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO POR LA Secretaría de Transito del Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.
39. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Pasto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Pasto por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a tres (3) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a tres (3) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a tres (3) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una

multa equivalente a un (1) salarios mínimo mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor

pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Pasto identificado con NIT 891280000-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir del acta de recibo final de las obras	treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **tres (3) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Pasto identificado con NIT 891280000-3 y el

Característica	Condición
	Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Pasto identificado con NIT 891280000-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Municipio de Pasto, sector urbano.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERIAL DE:	OBRA
Fecha de la presente acta:	04 de marzo de 2024
Contrato No.:	20221721
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 26 de mayo de 2022
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO - NIT. 891.280.000 – 3
Representante legal:	NICOLAS MARTIN TORO MUNOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto.
Contratista:	CONSORCIO VIAL PASTO-04 R/ JAVIER GARCIA CABEZAS CC. No. 79.597.425
Identificación:	901598071-8
Objeto:	"El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, a precios unitarios fijos."
Plazo inicia contractual:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio Hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
Fecha de inicio:	18 de julio de 2022
Fecha de Finalización contractual:	31 de diciembre de 2022
Valor Contrato inicial:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTRA Y CUATRO CENTAVOS ($1.388.954.394,54) M/CTE
Valor Contrato adicional (si aplica):	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($629.709.924,00) M/CTE
Valor ejecutado presente acta:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($374.475.884,41) M/CTE
Valor a cancelar presente acta:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN

	CENTAVOS ($374.475.884,41) M/CTE
Valor facturado acumulado incluida la presente acta:	DOS MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.018.563.927,78) M/CTE
Valor Contrato final (si aplica):	DOS MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.018.664.318,54) M/CTE
Prorroga No. 1:	Sesenta (60) días
Fecha suspensión No. 1:	23 de diciembre de 2022
Fecha reinicio No. 1:	13 de julio de 2023
Nueva fecha de finalización:	19 de septiembre de 2023
Supervisores (histórico de supervisores):	ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ ARQ. PAOLA ANDREA GUERRERO ALBORNOZ ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Identificación:	98.381.036 1.085.273.563 1.085.900.404
Cargo:	SUBSECRETARIA INFRAESTRUCTURA URBANA
Dependencia:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
Interventor de obra:	ING. CARLOS ANDRÉS VILLAREAL TAPIA
Identificación:	87.719.251

En la presente fecha, 04 de marzo de 2024, en la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pasto se reunieron de manera presencial: la ingeniera JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA en calidad de Secretaria Infraestructura y Valorización, el ingeniero WILBER EFREN MORILLO ARTEGA en calidad de Subsecretario de Infraestructura Urbana y supervisor, el Ingeniero CARLOS ANDRÉS VILLAREAL TAPIA en calidad de Interventor y el Ingeniero JAVIER GARCÍA CABEZAS Representante Legal del CONSORCIO VIAL PASTO-04 en calidad de Contratista, con el fin de realizar, de común acuerdo, la liquidación del contrato de obra, numero 20221721 conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: que a la diligencia se hace presente las personas suscritas en la presente Acta.

Segunda: que El Municipio de San Juan de Pasto y el Ingeniero JAVIER GARCIA CABEZAS, Representante Legal del CONSORCIO VIAL PASTO-04, celebraron el día 26 de mayo de 2022 el contrato de obra Número 20221721, cuyo objeto fue: "El Contratista se

compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2022, a precios unitarios fijos."

Tercera: que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Fecha 19 de septiembre de 2023, la terminación del contrato.

Cuarta: que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

Quinta: que en la cláusula 21 del contrato No. 20221721, se estipuló: "**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

La presente liquidación se efectúa también en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación interno de la alcaldía. Además del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 en razón a la oportunidad del ejercicio del medio de control de controversias contractuales término dentro del cual es también admisible la discusión sobre la liquidación del contrato.

Sexta: Balance financiero del contrato:

I. Valor contratado:

VALOR CONTRATO PPL:	$ 1.388.954.394,54
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 629.709.924,00
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 2.018.664.318,54

II. Valor anticipo: $ 555.581.757,82
III. Valor final ejecutado: $ 2.018.563.927,78

VALOR EJECUTADO CONTRATO INICIAL: $ 1.388.954.394,54
VALOR EJECUTADO CONTRATO ADICIONAL: $ 629.609.533,24
VALOR TOTAL EJECUTADO: **$** 2.018.563.927,78

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: DOS MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 78/100 M.L.

IV. Pagos efectuados al contratista:

VALOR ANTICIPO: $ 555.581.757,82
VALOR ACTA PARCIAL No1: $ 358.822.078,12
VALOR ACTA PARCIAL No. 2: $ 352.580.121,59
VALOR ACTA PARCIAL No. 3: $ 190.456.512,18
VALOR ACTA PARCIAL No. 4: $ 186.647.573,66

VALOR ACTA FINAL: $ 374.475.884,41
SUMA TOTAL **$ 2.018.563.927,78**

V. Amortizaciones al anticipo:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No.1: $ 239.214.718,75
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 2: $ 235.053.414,39
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 3: $ 81.313.624,68
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 4: $ 0,00
AMORTIZACIÓN ACTA FINAL: $ 0,00

TOTAL, VALOR AMORTIZADO: **$ 555.581.757,82**

VI. Valor de reajustes o actualizaciones:
Relación: _____ ($ 0.00)
Subtotal: _____ ($ 0.00)

VII. Resultados:
Saldo a favor del contratista: $ 0,00
Saldo a favor de la Entidad para reversar: $ 100.390,76

Frente a este informe otorgado por parte de El Municipio de Pasto el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista, CONSORCIO VIAL PASTO - 04, quien luego de estudiar el contenido de lo

expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción de presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo anterior las partes contratantes imparten su aprobación a la presente liquidación.

Octava: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra No. 20221721, cuyo objeto es: declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

ING. JAVIER GARCIA CABEZAS
CONSORCIO VIAL PASTO -04
Contratista

ING. CARLOS ANDRES VILLAREAL TAPIA
Interventor

ING. WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura Urbano
Supervisor

ING. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Elaboró: Ing. Jorge Alexander Diaz – Contratista S.I.V.M.

Revisó: Abg. María Camila Barrera – Apoyo Juridico S.I.V.M.

VoBo: Ing. Wilber Efren Morillo – Supervisor

10. CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTE

ALCALDÍA DE PASTO

FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
FORMATO 5 A Saldo de contratos en ejecución

NOTA: La Capacidad Residual del presente proceso de contratación equivale a un total de: **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.067.798.485)**

OFERENTE: ASFACON INGENIERIA SAS

No.	No. Del Contrato	Entidad o Persona Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor (Incluido IVA y adiciones)	Fecha de Inicio	Suspendido (si/no)	Fecha de suspensión	Porcentaje de Participación	Días ejecutados	Días por ejecutar
1	PR. 2025-10	HERMES DIAZ	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO CON LA VEREDA PLAN DE CUMBITARA, EL ROSARIO - NARIÑO, CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19, MAS IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN CRL-1, MANO DE OBRA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN.	4	$ 328,412,000.00	1/04/2025	NO	X	100%	98	22
2	LP.2025-2	MUNICIPIO DE PASTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS SECTOR VÍA CAICEDO – NUEVA COLOMBIA, CARRERA 13 ENTRE CALLE 1B Y CALLE 6B.	8	$1.231.237.177,01	30/04/2025	NO	X	50%	69	175
3	PR. 2025-16	UNION TEMPORAL GUAI 2023	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN YADECUACIÓN DE LA CANCHA DE CHAZA PARA ELDESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS YCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CON MEZCLA ASFÁLTICAMDC-19, MAS IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN CRL-1, MANODE OBRA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEPRODUCCIÓN.	1	$ 97,452,265	18/06/2025	NO	X	100%	20	10

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (7) días del mes de julio del 2025.

Firma representante legal del Oferente Nombre: MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
Cargo: Gerente
Documento de Identidad: 1.085.289.355 de Pasto

Firma revisor fiscal: MILTÓN MARÍN MEJÍA BENAVIDES
Cargo: Revisor Fiscal
Documento de Identidad: 98.381.212 de Pasto

Observación 1: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.
Observación 2: El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses, conforme la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública"

ALCALDÍA DE PASTO

FORMATO 5 B. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE)

Contratos relacionados en la actividad de la construcción – Segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
751.87	100.00%	$ 1,070,286,945.00
72.08	100.00%	$ 102,605,880.00
293.62	100.00%	$ 417,968,070.00
73.18	100.00%	$ 104,171,730.00
525.52	100.00%	$ 748,077,720.00
27.97	100.00%	$ 39,815,295.00
200.74	100.00%	$ 285,753,390.00
231.54	100.00%	$ 329,597,190.00
167.23	100.00%	$ 238,051,905.00
61.77	100.00%	$ 87,929,595.00
133.94	100.00%	$ 190,663,590.00
73.59	100.00%	$ 104,755,365.00
17.72	100.00%	$ 25,224,420.00
42.21	100.00%	$ 60,085,935.00
27.93	100.00%	$ 39,758,355.00
223.87	100.00%	$ 318,678,945.00
386.31	100.00%	$ 549,912,285.00
64.85	100.00%	$ 92,313,975.00
24.53	100.00%	$ 34,918,455.00
3269.79	100.00%	$ 4,654,546,065.00
63.93	100.00%	$ 91,004,355.00
571.69	100.00%	$ 813,800,715.00
188.07	100.00%	$ 267,717,645.00
66.04	100.00%	$ 94,007,940.00
170.64	100.00%	$ 242,906,040.00
17.67	100.00%	$ 25,153,245.00
739.62	100.00%	$ 1,052,849,070.00
71.46	100.00%	$ 101,723,310.00
28.65	100.00%	$ 40,783,275.00
395.8	100.00%	$ 563,421,300.00
661.1	100.00%	$ 941,075,850.00
1089.16	100.00%	$ 1,550,419,260.00
34.22	100.00%	$ 48,712,170.00
128.44	100.00%	$ 182,834,340.00
1592.97	100.00%	$ 2,267,592,795.00
73.3	100.00%	$ 104,342,550.00
500.12	100.00%	$ 711,920,820.00
69.02	100.00%	$ 98,249,970.00
1527.5	100.00%	$ 2,174,396,250.00

1584.56	100.00%	$ 2,255,621,160.00
563.88	100.00%	$ 802,683,180.00
30.33	100.00%	$ 43,174,755.00
42.31	100.00%	$ 60,228,285.00
235.06	100.00%	$ 334,607,910.00
80.74	100.00%	$ 114,933,390.00
83.48	100.00%	$ 118,833,780.00
27.5	100.00%	$ 39,146,250.00
467.45	100.00%	$ 665,415,075.00
27.04	100.00%	$ 38,491,440.00
22.17	100.00%	$ 31,558,995.00
9130.26	100.00%	$ 12,996,925,110.00
152.28	100.00%	$ 216,770,580.00
188.72	100.00%	$ 268,642,920.00
418.68	100.00%	$ 595,990,980.00
126.76	100.00%	$ 180,442,860.00
384.41	100.00%	$ 547,207,635.00
17.69	100.00%	$ 25,181,715.00
42.27	100.00%	$ 60,171,345.00
15.38	100.00%	$ 21,893,430.00
219.66	100.00%	$ 312,686,010.00
19.71	100.00%	$ 28,057,185.00
135.5	100.00%	$ 192,884,250.00
20.74	100.00%	$ 29,523,390.00
89.2	100.00%	$ 126,976,200.00
30.76	100.00%	$ 43,786,860.00
53.84	100.00%	$ 76,641,240.00
13.62	100.00%	$ 19,388,070.00
29.14	100.00%	$ 41,480,790.00
41.26	100.00%	$ 58,733,610.00
44.08	100.00%	$ 62,747,880.00
69.71	100.00%	$ 99,232,185.00
111.01	100.00%	$ 158,022,735.00
230.6	100.00%	$ 328,259,100.00
42.14	100.00%	$ 59,986,290.00
95.94	100.00%	$ 136,570,590.00
53.84	100.00%	$ 76,641,240.00
VALOR TOTAL CONTRATOS EJECUTADOS		**$ 42,137,564,430.00**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (17) días del mes de junio del 2025.

Firma representante legal del Oferente Nombre: MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
Cargo: Gerente
Documento de Identidad: 1.085.289.355 de Pasto

Firma revisor fiscal: MILTÓN MARIN MEJÍA BENAVIDES
Cargo: Revisor Fiscal
Documento de Identidad: 98.381.212 de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

FORMATO 5 C
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
(CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DEL FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE)

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° Matrícula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Maria Carolina Pabón Bastidas	INGENIERA CIVIL	7620202-305705 VLL	7620202-305705 VLL	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (17) días del mes de junio del 2025.

Firma revisor fiscal: MILTÓN MARÍN MEJÍA BENAVIDES
Cargo: Revisor Fiscal
Documento de Identidad: 98.381.212 de Pasto

Firma representante legal del Oferente Nombre: MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
Cargo: Gerente
Documento de Identidad: 1.085.289.355 de Pasto

11. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE

ASFACON INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.168.800-6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	1,275,511,000
Caja	1,258,638,000
Bancos	16,873,000
Efectivo Restringido	-
Equivalentes a Efectivo	-
Activos Financieros	-
Activos Fcieros medidos al Vr con Cambios	
Activos Biologicos medidos Vr. Razonable	-
Semovientes	-
Ctas por Cobrar Cciales y otras Ctas x Cobrar	1,092,030,000
Clientes	234,779,000
Partes Relacionadas	857,251,000
Reclamaciones	-
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	-
Inventarios	1,221,531,076
Obras de Construcción en Curso	162,231,000
Mercancia no fabricada por la empresa	700,501,000
Contratos en Ejecución	358,799,076
Anticipo para la Adquisición de Inventarios	-
Gastos Pagados por Anticipado y Otros Activos	-
Gastos pagados por Anticipado	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,589,072,000

Activos Financieros	-
Activos Financieros medidos costo menos deterioro	
Activos Financieros medidos al costo amortizado	
Activos por Impuestos Diferidos	-
Impuestos Diferidos	
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Ctas x Cobrar	-
Clientes	
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	
Activos Biologicos medidos Vr. Razonable	-
Cultivos en Desarrollo	
Plantaciones Agricolas	
Inversiones Subsidiarias	-
Industria Manufacturera	
Inversiones Asociadas	-
Construcción	
Inversiones en Negocios Conjuntos	-
Comercio al por mayor y por menor	
Plusvalia	-
Activicades Inmoviliarías, empresariales y Alquiler	
Intangibles	-
Cientes	
Conseciones y Franquicias	
Derechos	-
Programas para computador	
Anticipos para Adquisición de Intangibles	-
Propiedad de Inversión	-
Terrenos	
Construcciones y Edificaciones	
Propiedad, Planta y Equipo	2,343,044,000
Terrenos Urbanos y Rurales	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo en montaje	-
Repuestos	
Construcciones y Edificaciones	-
Maquinaria y Equipo	831,014,000
Equipo de Oficina	-
Otros activos	1,512,030,000
Flota y Equipo de Transporte	
Minas y Canteras	-
Semovientes	-
Depreciación Acumulada	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	2,343,044,000

TOTAL ACTIVOS	5,932,116,000

Pasivos Financieros	-
Bancos Nacionales	-
Compañias de Financiamiento	-
Pasivos por Impuestos Corrientes	26,487,000
De renta y Complementarios	
Impuestos sobre las ventas por pagar	26,487,000
de Industria y Comercio	-
De renta para la Equidad CREE	
Cuentas por Pagar comerciales y Otra Ctas x Pagar	529,905,000
Proveedores	405,493,000
Costos y Gastos por Pagar	-
Retención Industria y Comercio	30,859,000
Retención en la Fuente	18,007,000
Retención Autorrenta Especial	41,890,000
Retenciones Nómina	15,313,000
Acreedores Varios	18,343,000
Beneficios a los empleados	237,231,000
Cesantias Consolidadas	162,716,000
Intereses sobre cesantias	-
Prima de servicios	340,000
Vacaciones Consolidadas	42,878,000
Salarios por Pagar	31,297,000
Diferidos	-
Ingresos recibidos por anticipado	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	793,623,000

Pasivos Financieros	759,441,000
Bancos Nacionales	759,441,000
Compañias de Financiemiento	
Pasivos por Impuesos Diferidos	-
Impuestos Diferidos	-
Cuentas por Pagar comerciales y Otra Ctas x Pagar	2,073,114,000
Deudas a socios y Accionistas	728,589,000
Otros Pasivos a Largo Plazo	1,344,525,000
Beneficios a los empleados	-
Otros beneficios a largo plazo	
Provisiones	-
Provisiones para Contratos de Construcción	
Para desmantelamiento	
Para Contingencias	-
Diferidos	-
Ingresos recibidos por anticipado	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2,832,555,000

TOTAL PASIVOS	3,626,178,000

PATRIMONIO

Capital Social	1,000,000,000
Capital Personas Naturales	-
Superavit de Capital	-
Reserva Legal y Obligatorias	19,328,000
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	384,065,000
Ganancias Acumuladas bajo las PCGA locales	-
Ganancias Acumuladas	902,545,401
TOTAL PATRIMONIO	2,305,938,401
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	5,932,116,000

RAZONES FINANCIERAS	
INDICADOR	
Indice de Liquidez Corriente (Activo Cte/Pasivo Cte) veces	4.52
Indice de Endeudamiento % (Pasivo Total/Activo Total)	61.13
Razón de cobertura Intereses (Utilidad Operac./Gtos Fcieros)	7.84
Rentabilidad de patrimonio (Utilidad Operac./Patrimonio)	147.98
Rentabilidad del activo (Utilidad Operac./Activo Total)	57.52
Capital de Trabajo (Activo Cte-Pasivo Cte)	$ 2,795,449,000.0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
Periodo: Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
CUENTAS	**VALOR**
Ingresos de Actividades Ordinarias	14,479,388,000
Menos Devoluciones en Ventas	2,413,087,000
Otros Ingresos	5,201,000
Total Ingresos	12,071,502,000
Menos Costos de Ventas	11,001,423,000
Ganancia Bruta	1,070,079,000
Menos Gastos de Distribución	
Menos Gastos de Administración	65,651,000
Menos Otros Gastos	434,991,000
Total Gastos	500,642,000
Utilidad Operativa	3,412,314,000
Ganancías Antes de Impuestos	569,437,000
Resultado por Impuesto a las Ganancias	251,997,000
Resultado del Ejercicio Neta	317,440,000

Margen Operacional (utilidad Operac./Total de Ingresos)	31.02
Margen Neto Ventas (Utilidad Neta/Total de Ingresos)	2.63
Tasa Efectiva de Tributación	44.25

REPRESENTANTE LEGAL
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

Firma Revisor Fiscal
Milton M. Mejìa Benavides
T.P. 127239-T
Ver opinión adjunta

Firma Contador Público
Miriam Amparo Prieto
T.P. 104655-T
Ver opinión adjunta

ASFACON
INGENIERIA S.A.S
NIT 901.168.800 - 6

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de la empresa: ASFACON INGENIERIA S.A.S; NIT. 901.168.800

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la empresa en mención los cuales comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por la vigencia 2023, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos los cuales están libres de errores significativos, bien sea por fraude o error aplicando las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en el desarrollo del objeto social de la empresa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoria. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estas financieros están libres de errores significativos. Una auditoria consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoria acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoria también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa: ASFACON INGENIERIA S.A.S Nit. 901.168.800 a 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de

ASFACON

conformidad con las normas de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de la empresa.

De acuerdo con el alcance de mi auditoria, informo que la empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de cuentas se conservan debidamente. Manifiesto además que la empresa ha cumplido con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y a sus ingresos base de cotización y que a 31 de diciembre de 2023 no se encuentra en mora por concepto de pago de dichos aportes.

En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. 127239-T
TRESM CONTADORES & ASESORES

ASFACON

NIT 901.168.800 - 6

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
ASFACON INGENIERIA SAS

CERTIFICAN QUE:

Nosotros el representante legal y contadora general Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos de la Empresa ASFACON INGENIERIA S.A.S. El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultado Integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, con sus respectivas Notas que forman parte de las revelaciones de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y 2712 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados

- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos

- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

- La Asociación ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

ASFACON

- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

San Juan de Pasto 4 de Abril de 2024.

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.085.289.355

MIRIAM AMPARO PRIETO
Contadora TP-104655-T
C.C. 59.834.567

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS
ASFACON INGENIERIA SAS
NIT: 901.168.800-6
1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023

1.) **OBJETO SOCIAL EMPRESA:** La empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** Con Nit: 901.168.800-6 fue constituida el día 23 de marzo del año 2018, con matrícula No: 180312 ante la Cámara Comercio de Pasto, registrando sus actividades económicas **como ACTIVIDAD PRINCIPAL,** C4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil- ACTIVIDAD SEGUNDARIA-C 4923- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. OTRAS ACTIVIDADES – F2395- OTRAS ACTIVIDADES;" La fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc. La empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** quedo legalmente legalizada En la cámara de comercio bajo el registro No 17385 del libro IX quedo registrada la constitución de la persona jurídica denominada **"ASFACON INGENIERIA SAS- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** Con Nit 901.168.800-6 Inscrita como representante legal **MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS** Identificada con No de cedula CC1.085.289.355 De Pasto (N), y continuación detallamos los siguientes socios vinculados **ANGEL SAMUEL PABON CABRERA** Cedula de ciudadanía 12.987.362 **– ANDRIAN BASTIDAS CHAVES** Con cedula de Ciudadanía No 30.745.251 De Pasto- **DANIEL SEBASTIAN PABON BASTIDAS** Identificado con cedula de Ciudanía 1.144.100.687 De Pasto, Estas Personas que mencionamos anteriormente son Los Representantes y Dueños de la empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"**; La empresa quiere brindar Sus servicios de Contrato de Obra civil, en el Departamento de (N), que es la pavimentación de mezcla asfáltica para las vías del sector privado, publico, y el servicio de transporte de Materiales en la obras que requieran; Para satisfacer las necesidades de los clientes- y brindar oportunidad de Trabajo en el departamento de (N).

2.) **POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIFF:** "La empresa "**ASFACON INGENIERIA SAS"** Identificado con registro tributario NIT: 901.168-800-6 Esta información Financiera de 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023. Ha sido preparados de conformidad con las normas internacionales Como (IFRS- Por su sigla en inglés para empresas PYMES); Utilizadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas, emitidas por Consejo Nacional de Normas de Contabilidad - (IASB por su sigla en inglés), Norma general que establece los requisitos de reconocimiento, Presentación información e interpretación de estados Financieros sobre la Información que revela sobre las transacciones económicas de nuestra Empresa **"ASFACON INGENIRIA SAS"** Y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 del 27 de Diciembre del 2013, estados Financieros del año 2023 se presentan en miles de pesos Colombianos; que es la moneda funcional en Colombia.

A continuación, a 31 de diciembre del año 2023 cierre de nuestra información Financiera en nuestro sistema contable "SIIGO" En los estados financieros del **"ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" y "ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL;"** Expresado en miles de pesos colombianos detallamos la siguiente Información Así:

3.) **NOTAS EXPLICATIVAS – DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ASFACON INGENIERIA - EFECTIVO EQUIVALENTE:** Esta cuenta contable la empresa **"ASFACON INGENERIA SAS"** Se registra contablemente todas las transacciones que realiza la empresa en efectivo- inversiones corto plazo y de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, en esta cuenta se clasifican Caja- Cuenta Corriente- Cuentas de Ahorro que para el año 2023 su saldo a 31 de Diciembre refleja la siguiente información Financiera Así: por un valor de: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.275.511.000.oo)

CUENTA	VALOR
CAJA	1.258.638.000
BANCOS	16.873.000
TOTAL	1.275.511.000

4.) **NOTAS EXPLICATIVAS – DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ASFACON INGENIERIA – CUENTAS POR COBRAR:** En la empresa el registro de la cuentas por cobrar se contabilizan en nuestra contabilidad en la cuenta 13 detallando sub grupos de cuentas, así: Clientes Nacionales, Otras cuentas por Cobrar, Anticipo de Impuestos y Retenciones; En este rubro contable la información Financiera de la empresa la cuenta que tiene políticas contables es el tratamiento contable es la cuenta de los clientes- cuando las ventas es acredito se maneja solamente el 20% crédito recuperando carteras quincenales (15); documento que es respaldado mediante la factura electrónica-pagared , para respaldar la obligación contraída. Y como mostramos en nuestro "ESTADO DE SITUACION FINANCIERA" A 31 de Diciembre del año 2023 el valor registrado en libros es por valor de: mil noventa y dos millones treinta mil pesos moneda corriente ($1.092.030.000.oo); anexo la siguiente información Financiera asi:

CUENTA	VALOR
CLIENTES NACIONALES	234.779.000
PARTES RELACIONADAS	857.251.000
TOTAL CLIENTES	1.092.030.000

NOTAS EXPLICATIVAS – DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INVENTARIOS: La medición de inventarios tendrá en efecto en los Estados Financieros, como se demuestra nuestra Parametrización del programa contable **"SIIGO"** el sistema (**PEPS**); Es primera entradas – primeras en salir este método de costeo de producción se cierra al finalizar el mes en nuestro programa, para verificar la existencia de materia prima en los diferentes centros de producción que se almacena la materia prima. Los inventarios se evalúan por el

valor deterioro el valor, en cada fecha del reporte; las perdidas por registros en inventarios se contabilizan cuenta de costos que se ven reflejado en el Estado de Resultado Integral; en cuanto los inventarios de costos indirectos de producción como repuestos, y accesorios como equipos menores y piezas para el mantenimiento en la propiedad planta y equipo se contabilizan en la cuenta Costos Indirectos de Producción este cierre se lo registra en nuestro sistema Contable "SIIGO" finalizando el periodo de cada mes (1); verificando las cantidades reales en almacén. El valor registrado a 31 de diciembre del año 2023 fue por: valor de: **MIL DOSCIENTOS VEINTE UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($1.221.531.076.oo) anexo la siguiente información financiera así´:

CUENTA	VALOR
OBRAS EN CONSTRUCCION	162.231.000
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	700.501.000
CONTRATOS DE EJECUCION	358.799.076
TOTAL INVENTARIOS	**1.221.531.076**

6.) **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINACIERA ACTIVOS NO CORRIENTES:** Maquinaria, Equipo y Mobiliario Contempla las erogaciones por concepto de adquisición de maquinaria, equipo tanto nuevo como existente que permite la ejecución de las actividades propias de Nuestra empresa "**ASFACON INGENIERIA SAS**" Incluye activos fijos como maquinaria pesada, vehículos, equipo de computación, en nuestra parte contable la empresa registra el valor de cada activo en cuentas diferentes y con sub partidas respectivas, Su soporte Contable es la factura de Compra anexo la tarjeta de propiedad, contempladas bajo norma contables **"NIFF",** La depreciación nuestra empresa lo utiliza mediante línea recta para reducir el costo menos su vida residual y tener el valor real del activo fijo. Par el cálculo de la vida útil de la propiedad planta y equipo se utiliza las siguientes vidas útiles.

DETALLE	VIDA UTIL
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	10 años
EQUIPO DE OFICINA	5 años
EQUIPO DE COMPUTACION	5 años
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10 años

En valor en libros el valor del activo fijo de la EMPRESA **ASFACON INGENIERIA SAS** Es por un valor de: dos mil trescientos cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil pesos moneda corriente; ($2.343.044.000; se anexa la siguiente información financiera así

DETALLE	VIDA UTIL
MAQUINARIA Y EQUIPO	831,014,000

OTROS ACTIVOS	1,512,030,000
TOTAL	2,343,044,000

7.) **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINACIERA PASIVOS CORRIENTES:** En nuestra contabilidad es llamado pasivo fijo, está formado por todas aquellas deudas y obligaciones inferior a un año (1); en este rubro contables las cuentas que contabilizamos son la siguiente proveedores Nacionales, Impuestos, Obligaciones laborales y Costos y Gastos por Pagar. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un pasivo corriente es considerado como un recurso controlado por nuestra empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** como resultado de pagar a plazos corto y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos y financieros a continuación obtenemos la siguiente información Financiera así para el año 2023; Por un valor de: **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**; ($793.623.000.oo); anexo la siguiente información Financiera así:

CUENTA	VALOR
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	26,487,000
PROVEEDORES	405,493,000
RETENCIONES DE INDUSTRIA COMERCIO	30,859,000
RETENCIONES EN LA FUENTE	18,007,000
RETENCION AUTORENTA ESPECIAL	41,890,000
RETENCIONES POR NOMINA	15,313,000
ACREEDORES VARIOS	18,343,000
CESANTIAS CONSOLIDADAS	162,716,000
PRIMA DE SERVICIO	340,000
VACACIONES CONSOLIDADAS	42,878,000
SALARIOS POR PAGAR	31,297,000
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	793,623,000

8.) **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINACIERA PASIVOS NO CORRIENTES:** Los pasivos a largo plazo la empresa establece en este rubro Endeudarse con Leasing Financieros en activos que ayuden a la producción financiera de la empresa, para el año 2023 como se ve reflejado en el Estado de Situación Financiera no hay endeudamiento a largo plazo el valor de este pasivo es de por un valor de: **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE;** ($2.832.555.000.oo) anexo la siguiente información Financiera así:

CUENTA	VALOR
LEASING FINANCIEROS	759.441.000
CUENTAS POR PAGAR	728.589.000
CUENTAS A SOCIOS ACCCIONISTAS	1.344.525.000
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2.832.555.000

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINACIERA PATRIMONIO: La empresa **ASFACON INGENIERIA SAS NIT** No 901.168.800-0 primera instancia es necesario precisar que el patrimonio es un elemento que hace parte del estado de situación financiera (este documento presenta la estructura financiera de una entidad y se conforma además del patrimonio, por el pasivo y el activo) En cuanto a la definición de patrimonio, este es el residuo que queda de restar a los activos, los pasivos de nuestra empresa, Pero, más allá de entender que el patrimonio hace parte de una ecuación contable, (activo – pasivo = patrimonio), lo que se busca interpretar de la presentación del patrimonio en el estado de situación financiera, es lo que realmente los socios tienen al cierre de un periodo contable financiero; para el año 2023 el valor del patrimonio fue de un valor de. **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**; ($2.03.938.401.oo); anexo la siguiente información Financiera así:

CUENTA	VALOR
TOTAL ACTIVO	5.932.116.000
TOTAL PASIVO	3.626.178.000
PASIVO	2.305.938.000

MIRIAM AMPARO PRIETO
TP 104655-T
CONTADOR

MARIA CAROLINA PABON
CC: 1.085.289.355
REPRESENTANTE LEGAL

1.) **NOTAS EXPLICATIVAS – DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL ASFACON INGENIERIA SAS NIT: 901.168.800-6:** Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el periodo, se incluirán en el estado Financiero Estado De Resultado Integral, para efectos contables y financieros las partidas contables la utilidad del ejercicio se obtiene mediante la siguiente formula financiera de ingreso menos (-) cotos directos de producción e indirectos – Menos Gastos Administrativos nos da como resultado la utilidad del ejercicio a continuación detallamos cada rubro contable así:

2.) **NOTAS EXPLICATIVAS – DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

ASFACON INGENIERIA LOS INGRESOS: Los ingresos provenientes de la empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** para el año 2023 se verifico en los libros contables, que los Ingresos provienen por actividades de Ingresos por pavimentación de vías y otros ingresos por Prestación de Servicio de Transporte de carretera, Los ingresos de la empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** se aplica norma contable NIFF En cuantifica, medir, incrementar, el valor de los ingresos por medio de la venta para los clientes en forma efectivo, crédito, poder satisfacer las necesidades cliente y así mismo fortalecer el crecimiento empresarial en el Departamento de Nariño (N); la política que la empresa tiene para obtener estos recursos es en su totalidad es forma de contado en un porcentaje de un 80% y a crédito en un 20% a continuación detallamos en nuestro Estado de Situación Integral Financiera para el año 2023; fue de **DOCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE,** por ingresos de actividades ordinarias; ($12.066.301.000.oo) y **CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($5.201.000.oo) **,** por otros ingresos; anexo la siguiente información financiera así:

INGRESOS POR VENTA	12.066.301.000
OTROS INGRESOS	5.201.000
TOTAL INGRESOS	**12.071.502.000**

3.) **NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO RESULTADO INTEGRAL – COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE PRODUCCION:** En nuestra empresa se adoptó las normas internacionales de información Financiera, (NIFF); En el proceso de costos se contabilizan en las grupos de cuentas 6- costos de materia prima; (asfalto)- costos indirectos de producción se contabilizan en la cuenta la 73 compras de respuestas y accesorios y 74 costos de Mano de Obra directa; en nuestra empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** Los costos el departamento de producción en cuanto materia prima (Asfalto) el 80% es un costo directo utilizado para la pavimentación de vías en una obra por contrato de obra civil y 20% queda en inventarios manejado por el sistema PEPS; Registrando el kardex, donde se lo registra en nuestro sistema contable SIIGO; Y los costos indirectos de producción en contabilización bajo las normas NIFF, Se establece que pueden tener muchas variables de acuerdo al costo indirecto de producción que se gaste dicha obra, el importe de estos costos

hace referencia a respuestas y accesorios, mantenimientos, compra de combustible, grasas, etc.; La empresa utiliza para este proceso de manejo de inventarios, donde al finalizar el periodo contable se cierra el inventario y se verifica la existencia de mercancías comparándolas con la factura de compra. La nómina en nuestra empresa se contabiliza como un costo indirecto de producción, la nómina puede variar de acuerdo al costo de producción que requieran los clientes; Nuestra empresa tiene la parte legal de afiliación al Sistema de Seguridad Social y así mismo se realizan las causaciones mensuales de prestaciones sociales; para no tener inconvenientes laborales, para el año 2023 el costos directos e indirectos de producción fue por un valor de: **ONCE MIL CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS VIENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**; ($11.001.423.000.oo); anexo la siguiente información Financiera así:

DETALLE	CUENTA
MATERIA PRIMA	5.569.680.186
COSTOS INDIRECTOS	3.606.117.860
MANO OBRA	1.825.624.954
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	**11.001.423.000**

NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO RESULTADO INTEGRAL – GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los gastos administrativos son los que no se pueden vincular directamente con la actividad de la empresa, Los gastos administrativos los contabilizamos en la cuenta 51; se clasifican en cuentas Honorarios, Seguros, Servicios Públicos, Mantenimiento y Reparaciones, Impuestos y Diversos, estos gastos de contabilizan bajo la norma internacional "NIFF" y se ven reflejados en el Estado de Resultados Integral, la política de la empresa, Es disminuir estos gastos sin afectar la producción del producto y así tener mejor rentabilidad en la empresa, para el año 2023 anexamos la siguiente información contable en siguiente rubro contable y financiera es por un valor: **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUENTA UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**; ($65.651.000.oo); anexo la siguiente información financiera así

CUENTA	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	47.629.485
OTROS GASTOS ADMINSITRATIVOS	18.022.415
TOTAL	**65.651.900**

4.) **NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO RESULTADO INTEGRAL – LOS GASTOS NO OPERACIONALES:** Son aquellos gastos que no se pueden presupuestar, porque no hacen parte de su actividad productiva sin embargo estos hechos fortuitos, se deben contabilizar y desembolsar cuando se hallan adquirido, No obstante, el comportamiento histórico de gastos no operacionales puede ayudar a realizar una estimación para un periodo futuro. Por ello es importante dejar registro de ellos y se ven reflejados en el Estado de Resultados Integral; para el año 2023 como observamos se contabilizo la cuenta 53 Gastos no

operacionales y sub cuentas Gravamen Financiero- y Otros Gastos Financieros, el importe fue de un valor de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**; ($434.991.000.oo); anexo la siguiente información financiera así:

CUENTA	VALOR
GRAVAMEN FINANCIERO	53,683,583
OTROS GASTOS FINANCIEROS	6,759,400
INTERESES FINANCIEROS	374,548,017
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**434,991,000**

5.) NOTAS EXPLICATIVAS ESTADO RESULTADO INTEGRAL – UTILIDA DEL EJERCICIO: En nuestra información Financiera la empresa **"ASFACON INGENIERIA SAS"** La utilidad operacional es de un valor de: **TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE; ($3.412.314.000.oo);** y la utilidad del ejercicio de la EMPREAS ASFACON INGENIERIA SAS NIT 901.168.000-6 Fue por un valor: trescientos diez y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda corriente; ($317.440.000.oo); anexo la siguiente información financiera así

CUENTA	VALOR
INGREOS POR VENTAS	12.066.301.000
OTROS INGRESOS	5.201.000
TOTAL INGREOS	12.071.502.000
MENOS COSTO DE VENTAS	11.001.423.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	65.651.000
RESULTADO POR IMPUESTO GANANCIAS	251.997.000
GASTOS FINANCIEROS	434.991.000
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO	**317.440.000**

MIRIAM AMPARO PRIETO
TP 104655-T
CONTADOR

MARIA CAROLINA PABON
CC: 1.085.289.355
REPRESENTANTE LEGAL

LP-2025-3

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS identificado con cedula de Ciudadanía 1.085.289.355 de Pasto (N) en mi condición de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS con NIT: 901.168.800-6 identificada bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES identificado con 98.381.212 y con tarjeta profesional No. 127239 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ASFACON INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.168.800 - 6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pasto, a los 7 días del mes de julio de 2025.

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS **C.c** 1.085.289.355 de Pasto ASFACON INGENIERIA SAS NIT: 901.168.800 - 6	MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES C.c. 98381.212 de Pasto T.P. 127239 – T REVISOR FISCAL

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.381.212
MEJIA BENAVIDES
APELLIDOS
MILTON MARIN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1971
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-AGO-1990 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2307600-90210754-M-0098381212-20100126
0020322397A 1
27181375



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127239-T

MILTON MARIN
MEJIA BENAVIDES
C.C. 98381212
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 116517



42495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 8 3 4 3 8 5 F 5 0 E 3 F 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98381212 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 127239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 59.834.567
PRIETO CABRERA
APELLIDOS
MIRIAM AMPARO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1976
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-DIC-1994 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2300100-00474965-F-0059834567-20130924
0035039374A 2
6809532797


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104655-T
MIRIAN AMPARO
PRIETO CABRERA
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
114228


FIRMA DEL TITULAR
24484
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estabiecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C3CD37C3169C34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRIAN AMPARO PRIETO CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59834567 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 104655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

12. FACTOR DE CALIDAD

LP-2025-3

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS en mi calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto, Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS en mi calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto, Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS en mi calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto, Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

76202-305705 VLL

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **04/06/2015**

MARIA CAROLINA
PABON BASTIDAS
C.C. 1085289355
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

HOJA DE VIDA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LP-2025-3

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS en mi calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No. 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto - Nariño

ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

76202-305705 VLL

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **04/06/2015**

MARIA CAROLINA

PABON BASTIDAS

C.C. 1085289355

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

HOJA DE VIDA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

14. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LP-2025-3

FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS identificado con cedula Numero 1.085.289.355 de Pasto, en mi condición de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS con NIT 901.168.800-6 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
6	1

En constancia, se firma en Pasto, a los 17 días del mes de junio de 2025

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C.c 1.085.289.355 de Pasto
ASFACON INGENIERIA SAS
NIT: 901.168.800 - 6

MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES
T.P No. 127239 -T
REVISOR FISCAL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JUANITO		ROJAS	

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
NARIÑO	PASTO

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 98383182

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	2025	6	18

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	891200528

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	37.50
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	18.75
Relaciones	60.00
Actividades de la Vida Diaria	34.38
Participación	68.75

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b1560.4 b2300.4 b2301.4

2. Codigos Estructuras Corporales

s260.473

3. Codigos Actividades y Participación

d350.4 d879.3 d940.3

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIÒNALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación	
WILIAN HERNEY CUAICAL NAZATE	Fisioterapia	CC-1088595571	Wilian H. Cuaical N. C.C. 1088595571 FISIOTERAPEUTA
LEIDY LORENA MORALES GALEANO	Medicina	CC-37083428	Lorena Morales Galeano Médico General R.M. 52-02287
KAREN VIVIANA PANTOJA CASTILLO	Terapia ocupacional	CC-37085353	Karen Pantoja Castillo Terapeuta Ocupacional UNIMAR - Reg. 14171

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.383.182**

ROJAS

APELLIDOS

JUANITO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1970**

CC GENOY
PASTO (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1991 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00065982-M-0098383182-20080905 **00030**39530A 1 6790003169

15. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABÓN BASTIDAS y **MILTÓN MARIN MEJÍA BENAVIDES** identificados con **C.C. No. 1.085.289.355 de Pasto** y **C.C. No. 98.381.212 de Pasto**, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de **ASFACON INGENIERIA SAS** identificada con el **NIT No. 901.168.800-6,** en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Gerente	María Carolina Pabón Bastidas C.C. No. 1.085.289.355 de Pasto	4 años
Jefe de Tesorería	Ángela Patricia Meneses Narváez C.C. No. 1.085.277.839 de Pasto	5 años
Coordinadora de Facturación	Paula Alexandra Ortega Bastidas C.C. No. 1.0144.104.40 de Cali	3 años

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel

estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

MARIA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
C.C. No. 1.085.289.355 de Pasto
Representante Legal
ASFACON INGENIERIA SAS

MILTON MARIN MEJIA BENAVIDES
C.C. No. 98.381.212 de Pasto
Revisor Fiscal
ASFACON INGENIERIA SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.289.355
PABON BASTIDAS

APELLIDOS
MARIA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Pabon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1991
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

23-JUN-2009 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00203117-F-1085289355-20091213 0019002714A 1 32646292

CONTRATACIÓN	Cod:Contratos-Asf-TH-004
CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO	Revision: 003
TALENTO HUMANO	Contrato:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.085.289.355 de Pasto
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CRA 33 No 11-45 APTO 203	DISPONIBILIDAD: PERMANENTE
LABOR U OFICIO A DESEMPEÑAR: GERENTE	PERIODO DE PAGO: MENSUAL
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LA LABOR: CRA 33 No 11-45 OF 301 PLANTA OPERATIVA BRICEÑO BAJO- OBRAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ÁREA: ADMINISTRATIVA
SALARIO BÁSICO MENSUAL: ($3.870.471) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE	AUXILIO DE TRANSPORTE: N/A
TIPO DE CONTRATO: TERMINO INDEFINIDO	PERIODO DE PRUEBA: NO APLICA
FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO 2020	FECHA DE TERMINACIÓN: NO APLICA

ASFACON INGENIERIA S.A.S, identificada con el NIT. 901.168.800-6, que para efectos de este acto contractual será representado por su representante legal suplente la señora ADRIANA BASTIDAS CHAVES, igualmente mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 30.745.251 de Pasto (N), con domicilio en la carrera 33 No 11-45 of 301 Balcones de la Aurora, barrio Aurora en la ciudad de Pasto, que para efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señora MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificada con C.C. 1.085.289.355 de Pasto (N), con domicilio en el Calle 20 No 43-80 apto 203, quien para efectos del presente contrato se denominará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término indefinido, el cual se regirá por las disposiciones laborales vigentes y las que reformen o modifique durante la vigencia del mismo y en especial, por las Siguientes clausulas:

PRIMERA- Objeto: EL EMPLEADOR, contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga a cumplir las funciones inherentes a las de GERENTE y todas aquellas que se le adhieran determinadas en el anexo N° uno (1), que forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA- Obligaciones del trabajador: El trabajador se compromete a: A) A poner al servicio del EMPLEADOR de manera personal toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el representante legal o sus supervisores inmediatos de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, B) A no prestar directa o indirectamente sus servicios laborales a otros empleadores ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. Durante la vigencia de este contrato de sus prorrogas convencionales o legales, C) A responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL EMPLEADOR, D) A mantener en absoluta reserva los secretos técnicos o

comerciales del EMPLEADOR y a no dar a conocer asuntos de carácter reservado, privado o del normal funcionamiento de la empresa a terceros sin la debida autorización de la gerencia, E) A mantener una buena presentación personal y hacer uso de los elementos de protección personal contra accidentes y enfermedades profesionales, que EL EMPLEADOR ha suministrado, garantizando su propia seguridad y salud, F) A guardar rigurosamente la moral en relaciones con sus superiores y compañeros de trabajo o de la empresa, G) El trabajador se compromete a colocar todos sus conocimientos técnicos, científicos e intelectuales al servicio de la labor a desempeñar, H) A comunicar oportunamente al patrono las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios, con relación a su puesto de trabajo o su salud, I) A practicarse exámenes médicos periódicos, J) A atender con diligencia todas y cada una de las etapas encomendadas en el desarrollo de la labor y las funciones establecidas para el cargo que serán parte integral del presente contrato, K) A mantener su lugar de trabajo en perfecto estado de orden, aseo y cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad, acorde al instructivo que el Empleador tenga establecido o llegare a tener o modificar L) A avisar oportunamente y por escrito, al Empleador o (Talento Humano), todo cambio de domicilio o números de contacto, M) A conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes e insumos suministrados para el cumplimiento de sus funciones, como requisito indispensable para obtener el paz y salvo necesario para efectos de la liquidación en el momento de retiro definitivo, N) actualizarse en todos los temas relacionados con la eficiente prestación del servicio a su cargo, en especial las normas que enmarcan el reglamento interno de trabajo, sistema de garantía de calidad en salud, comité paritario de salud Ocupacional, Bioseguridad y los demás temas afines con la labor que desempeñe, O) A avisar oportunamente (tres días mínimo) y por escrito, la solicitud de permiso para licencias o desplazamientos (no aplica para eventos de emergencia o urgencia).

TERCERA-Salario: EL EMPLEADOR, pagará al trabajador por la prestación personal de sus servicio, en los turnos asignados, el salario indicado en el encabezado de este documento, pagadero en las oportunidades allí señaladas directamente o mediante consignación en cuentas del trabajador a elección del Empleador, quedando contemplado en esta remuneración los dominicales y festivos de que dan cuenta, los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo de Trabajo, Parágrafo Primero: serán tenidas en cuenta para la correspondiente liquidación toda asignación adicional que por ley este contemplada como salario, excluyendo las bonificaciones y otros de carácter eventual, Parágrafo Segundo: el salario se incrementará anualmente, de acuerdo al porcentaje legalmente establecido por decreto gubernamental, o de acuerdo al IPC, Parágrafo Tercero: De acuerdo a Código Sustantivo de Trabajo los tres (3) primeros días de la incapacidades serán asumidas por la empresa con el porcentaje 66.67%.

CUARTA- Jornada de Trabajo: El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, entidad que puede hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente Parágrafo: Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo de Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma. Según el artículo 167.

QUINTA- Trabajo suplementario y días de descanso: Las partes acuerdan que todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo, en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerara conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el Empleador a través de sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito Parágrafo: Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable deberá ejecutarse y darse cuenta de él, al EMPLEADOR, por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, so pena de no reconocer el trabajo suplementario realizado.

SEXTA: Periodo de Prueba: Las partes acuerdan como periodo de prueba los primeros sesenta (60) días, como lo estipula el artículo 78 del Código Sustantivo de Trabajo, contados desde el inicio del presente contrato. Por consiguiente, dentro de dicho periodo cualquiera de las dos partes podrá terminar unilateralmente el contrato, en cualquier momento, sin lugar a preaviso y su efecto no podrá producir derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA- Duración del contrato: Vencido el periodo de Prueba: La duración del presente contrato será indefinida mientras subsistan las causas que le dieron origen a este contrato, la materia del trabajo, y siempre y cuando EL EMPLEADOR requiera de los servicios el trabajador. Parágrafo: EL EMPLEADOR para dar por terminado el contrato, lo hará mediante aviso escrito al trabajador con antelación no inferior a quince (15) días.

OCTAVA- Terminación del contrato: Son justas causas para poner término a este contrato de trabajo únicamente: las enumeradas en el Código Sustantivo de Trabajo Art. 62 y 63 Parágrafo Primero: se tomara como indicio grave y causal de terminación del contrato de trabajo la no practica de exámenes médicos periódicos, Parágrafo Segundo: El trabajador se somete al régimen disciplinario formalmente establecido por EL EMPLEADOR incluidas sus sanciones, teniendo como causal de terminación del contrato de manera unilateral cualquier violación del manual de funciones o al reglamento interno de trabajo.

NOVENA- Modificaciones al Contrato: El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el legar de prestación de servicios, el cargo y oficios o funciones y la forma de remuneración siempre y cuando dichas modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Código Sustantivo Del Trabajo.

DECIMA- Dirección: El trabajador para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR, cualquier cambio en su dirección de domicilio y números de contacto, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. DECIMA PRIMERA- Régimen jurídico: El presente contrato se regirá por la ley colombiana y en especial por el Código Sustantivo de Trabajo y sus normas reglamentaras, así como modificaciones y anexos estipulados por las partes integrantes de este contrato.

DECIMA SEGUNDA- Sometimiento a las normas internas. El trabajador declara que es conocedor del Reglamento Interno de la empresa, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la sede administrativa y operativa, a la libre disposición de los trabajadores la cual fue entregada de manera personal y socializada en jornada masiva. Manifestando que conoce las funciones asignadas, el orden jerárquico y los manuales y reglamentos internos, a los cuales se somete y obliga a respetar y cumplir dentro de las labores contratadas.

DECIMA TERCERA- Seguridad Social. Es obligación especial del trabajador informar por escrito, con los documentos soportes al EMPLEADOR el nombre de las entidades a las que se encuentra afiliado o desea ser afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y cesantías. De igual manera deberá aportar toda la documentación personal y de sus beneficios que sea requerida por las cajas de compensación familiar, Administradora de Riesgos Profesionales, y otras, para la adecuada afiliación e informar cualquier modificación que sea necesaria para el registro durante la ejecución del presente contrato, Parágrafo Primero. El trabajador deberá presentar la documentación completa requerida para su afiliación en un plazo máximo de tres (3) días, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de ley.

DECIMA CUARTA: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo: El trabajador acepta las políticas implementadas por el Empleador del SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, conforme a lo previsto por el decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, al igual que el reglamento interno de trabajo.

DECIMA QUINTA: legalidad contractual: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA SEXTA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes, o por los socios de ASFACON INGENIERIA S.A.S con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DECIMA SÉPTIMA: el presente contrato se somete a las reglas de la sustitución patronal, establecida en el Título I Capitulo VII del Código Sustantivo Del Trabajo.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pasto, el día 1 agosto 2020:

ADRIANA BASTIDAS CHAVES
C.C 30.745.251 de Pasto
Representante Legal Suplente.

MARIA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
C.C.1.085.289.355 de Pasto
Trabajador.

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 29164396 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-02	Número planilla	29164396	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-03-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 29414526 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-03	Número planilla	29414526	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-04-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 29753146 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-04	Número planilla	29753146	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-05-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 30039049 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-05	Número planilla	30039049	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-07-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 30381419 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-06	Número planilla	30381419	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 30624540 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-07	Número planilla	30624540	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 30918061 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-08	Número planilla	30918061	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-09-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 31195322 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-09	Número planilla	31195322	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-10-18		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades																													
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 31451560 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-10	Número planilla	31451560	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-11		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 31905132 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-11	Número planilla	31905132	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS, identificado con CC 1085289355 en la planilla número 32223003 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-12	Número planilla	32223003	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 4.598.117	0,1600000	$ 735.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 4.598.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 4.598.117	0,0696000	$ 320.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 4.598.117	0,0400000	$ 184.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 4.598.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-02-28
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085289355
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32493840
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	2/01/25	20/01/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
11	1.787.135	0,1600000	$ 286.000	$ 0	$ 0	$ 286.000	$ 0	$ 0	$ 0
19	3.086.870	0,1600000	$ 493.900	$ 0	$ 0	$ 493.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
11	1.787.135	0,0400000	$ 71.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
19	3.086.870	0,0400000	$ 123.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
11	1.787.135	0,0696000	$ 124.400	1
19	3.086.870	0,0000000	$ 0	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
11	1.787.135	0,0400000	$ 71.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
19	3.086.870	0,0400000	$ 123.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 779.900	$ 195.000	$ 124.400	$ 195.000	$ 1.294.300

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-03-20
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085289355
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32710140
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.874.004	0,1600000	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.874.004	0,0696000	$ 339.300	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 779.900	$ 195.000	$ 339.300	$ 195.000	$ 1.509.200

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-04-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085289355
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33017159
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.874.004	0,1600000	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.874.004	0,0696000	$ 339.300	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 779.900	$ 195.000	$ 339.300	$ 195.000	$ 1.509.200

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-06
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085289355
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33364625
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.874.004	0,1600000	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 779.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.874.004	0,0696000	$ 339.300	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.874.004	0,0400000	$ 195.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 779.900	$ 195.000	$ 339.300	$ 195.000	$ 1.509.200

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-17
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085289355
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33648106
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-05
PERÍODO SALUD	2025-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	3/05/25	20/05/25					0		
																					X	21/05/25	31/05/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
2	324.934	0,1600000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0
18	2.924.403	0,1600000	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0
10	1.624.668	0,1600000	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
2	324.934	0,0400000	$ 13.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
18	2.924.403	0,0400000	$ 117.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
10	1.624.668	0,0400000	$ 65.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
2	324.934	0,0696000	$ 22.700	1
18	2.924.403	0,0000000	$ 0	1
10	1.624.668	0,0000000	$ 0	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
2	324.934	0,0400000	$ 13.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
18	2.924.403	0,0400000	$ 117.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
10	1.624.668	0,0400000	$ 65.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 780.000	$ 195.000	$ 22.700	$ 195.000	$ 1.192.700

PAGOS
S.A.
PAGADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.277.839

MENESES NARVAEZ

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

Angela Meneses

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1989

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-DIC-2007 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00097504-F-1085277839-20081015 0004451307A 1 27204749

ASFACON INGENIERÍA SAS	CODIGO: CONSLAB:01
CERTIFICADO LABORAL	VERSION 12/10/2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	FECHA VIGENCIA: 31-12-25

San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2025.

Nosotros, **MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS** y **MILTÓN MARÍN MEJÍA BENAVIDES** identificados con C.C. No. **1.085.289.355** de Pasto (Nariño) y C.C. No. **98.381.212** de Pasto (Nariño), obrando en nuestra condición de **Representante Legal** y **Revisor Fiscal** de **ASFACON INGENIERÍA SAS,** identificada con el NIT No. **901168800-6** hacemos constar que la señora:

ÁNGELA PATRICIA MENESES NARVÁEZ, identificada con Cédula de Ciudanía No. 1.085.277.839 de Pasto (Nariño), trabaja en esta empresa bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato	Indefinido
Cargo Actual	Jefe de Tesorería
Fecha de Ingreso	1/06/2019
Fecha Fin Contrato	No Aplica
Sueldo Actual	$ 3,045,313.00
Aux Transporte	$ 0.00
Descuentos Salud	$ 121,813.00
Descuentos Pensión	$ 121,813.00
Otros descuentos	$ 669,600.00
Neto Pagado	$ 2,132,088.00

A cargo de las siguientes funciones:

- Manejo de estrategias de recaudo
- Control de gastos
- Administración de cuentas bancarias y pagos a proveedores
- Consolidar bancos
- Supervisar la elaboración de cheques y efectuar el pago de compromisos y obligaciones
- Coordinar y supervisar las actividades del departamento
- Revisión y análisis de flujos de caja

Esta constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos mil Veinticinco (2025), en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño)

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.
C.C. No. 1.085.289.355
R.L. ASFACON INGENIERÍA SAS.

MILTON MARIN MEJÍA BENAVIDES.
C.C. No. 98.381.212
REVISOR FISCAL

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 29164396 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-02	Número planilla	29164396	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-03-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 29414526 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-03	Número planilla	29414526	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-04-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 29753146 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-04	Número planilla	29753146	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-05-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	5	$ 478.823	0,1600000	$ 76.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	5	$ 478.823	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	5	$ 478.823	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	5	$ 478.823	0,0400000	$ 19.200
							ARL	14-11	ARL SURA	5	$ 478.823	0,0052200	$ 2.500
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	5	$ 478.823	0,0400000	$ 19.200
							SENA	SENA	SENA	5	$ 478.823	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	5	$ 478.823	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	5	$ 478.823	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	5	$ 478.823	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 29753146 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-04	Número planilla	29753146	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-05-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	17	$ 1.627.998	0,1600000	$ 260.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	17	$ 1.627.998	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	17	$ 1.627.998	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	17	$ 1.627.998	0,0400000	$ 65.200
							ARL	14-11	ARL SURA	17	$ 1.627.998	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	17	$ 1.627.998	0,0400000	$ 65.200
							SENA	SENA	SENA	17	$ 1.627.998	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	17	$ 1.627.998	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	17	$ 1.627.998	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	17	$ 1.627.998	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																					X	03/04/2024	19/04/2024					0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 29753146 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-04	Número planilla	29753146	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-05-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	8	$ 766.117	0,1600000	$ 122.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	8	$ 766.117	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	8	$ 766.117	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	8	$ 766.117	0,0400000	$ 30.700
							ARL	14-11	ARL SURA	8	$ 766.117	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	8	$ 766.117	0,0400000	$ 30.700
							SENA	SENA	SENA	8	$ 766.117	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	8	$ 766.117	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	8	$ 766.117	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	8	$ 766.117	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																					X	20/04/2024	27/04/2024					0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 30039049 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-05	Número planilla	30039049	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-07-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 30381419 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-06	Número planilla	30381419	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 30624540 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-07	Número planilla	30624540	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1466301	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 30918061 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-08	Número planilla	30918061	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-09-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439001	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 31195322 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-09	Número planilla	31195322	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-10-18		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439001	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 31451560 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-10	Número planilla	31451560	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-11		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439001	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 31905132 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-11	Número planilla	31905132	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439001	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ, identificado con CC 1085277839 en la planilla número 32223003 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-12	Número planilla	32223003	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439001	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.872.937	0,1600000	$ 459.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.872.937	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.872.937	0,0052200	$ 15.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.872.937	0,0400000	$ 115.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.872.937	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-02-28
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085277839
NOMBRE EMPLEADO	ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32493840
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.045.313	0,1600000	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.045.313	0,0052200	$ 15.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 487.300	$ 121.900	$ 15.900	$ 121.900	$ 747.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-03-20
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085277839
NOMBRE EMPLEADO	ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32710140
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1466301
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.045.313	0,1600000	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.045.313	0,0052200	$ 15.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 487.300	$ 121.900	$ 15.900	$ 121.900	$ 747.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-04-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085277839
NOMBRE EMPLEADO	ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33017159
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1466301
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.045.313	0,1600000	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.045.313	0,0052200	$ 15.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 487.300	$ 121.900	$ 15.900	$ 121.900	$ 747.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-06
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085277839
NOMBRE EMPLEADO	ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33364625
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1466301
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.045.313	0,1600000	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.045.313	0,0052200	$ 15.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 487.300	$ 121.900	$ 15.900	$ 121.900	$ 747.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-17
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1085277839
NOMBRE EMPLEADO	ANGELA PATRICIA MENESES NARVAEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33648106
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-05
PERÍODO SALUD	2025-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1466301
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.045.313	0,1600000	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 487.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.045.313	0,0052200	$ 15.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.045.313	0,0400000	$ 121.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 487.300	$ 121.900	$ 15.900	$ 121.900	$ 747.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.144.104.401

ORTEGA BASTIDAS
APELLIDOS

PAULA ALEXANDRA
NOMBRES

Paula Ortega
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1998
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-OCT-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100100-00872854-F-1144104401-20161222 0052765955A 2 47277011

ASFACON INGENIERÍA SAS	CODIGO: CONSLAB:01
CERTIFICADO LABORAL	VERSION 12/10/2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	FECHA VIGENCIA: 31-12-25

San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2025.

Nosotros, **MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS** y **MILTÓN MARÍN MEJÍA BENAVIDES** identificados con C.C. No. **1.085.289.355** de Pasto (Nariño) y C.C. No. **98.381.212** de Pasto (Nariño), obrando en nuestra condición de **Representante Legal** y **Revisor Fiscal** de **ASFACON INGENIERÍA SAS,** identificada con el NIT No. **901168800-6** hacemos constar que la señora: **PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS,** identificada con Cédula de Ciudanía No. 1.144.104.401 de Cali (Valle del Cauca), trabaja en esta empresa bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato	Fijo 1 Año
Cargo Actual	Coordinadora de Facturación
Fecha de Ingreso	1/06/2019
Fecha Fin Contrato	1/06/2026
Sueldo Actual	$ 2,303,425.00
Aux Transporte	$ 106,667,00
Descuentos Salud	$ 92,137.00
Descuentos Pensión	$ 92,137.00
Neto Pagado	$ 2,212,484.00

A cargo de las siguientes funciones:

- Seguimiento de facturación a proveedores y clientes
- Digitalizar facturas de compras y aplicar sus respectivas retenciones
- Liquidación de facturas
- Gestión de archivo y documentación
- Realizar cierres a fin de cada mes
- Gestionar los indicadores del área

Esta constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos mil Veinticinco (2025), en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño)

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS.
C.C. No. 1.085.289.355
R.L. ASFACON INGENIERÍA SAS.

MILTON MARIN MEJÍA BENAVIDES.
C.C. No. 98.381.212
REVISOR FISCAL

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 29164396 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-02	Número planilla	29164396	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-03-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	17	$ 1.231.392	0,1600000	$ 197.100
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	17	$ 1.231.392	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	17	$ 1.231.392	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	17	$ 1.231.392	0,0400000	$ 49.300
							ARL	14-11	ARL SURA	17	$ 1.231.392	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	17	$ 1.231.392	0,0400000	$ 49.300
							SENA	SENA	SENA	17	$ 1.231.392	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	17	$ 1.231.392	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	17	$ 1.231.392	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	17	$ 1.231.392	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																					X	01/02/2024	17/02/2024					0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 29164396 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-02	Número planilla	29164396	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-03-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	13	$ 941.652	0,1600000	$ 150.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	13	$ 941.652	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	13	$ 941.652	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	13	$ 941.652	0,0400000	$ 37.700
							ARL	14-11	ARL SURA	13	$ 941.652	0,0696000	$ 65.600
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	13	$ 941.652	0,0400000	$ 37.700
							SENA	SENA	SENA	13	$ 941.652	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	13	$ 941.652	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	13	$ 941.652	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	13	$ 941.652	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 29414526 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-03	Número planilla	29414526	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-04-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0696000	$ 151.300
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 29753146 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-04	Número planilla	29753146	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-05-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0696000	$ 151.300
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30039049 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-05	Número planilla	30039049	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-07-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0696000	$ 151.300
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30381419 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-06	Número planilla	30381419	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	25	$ 1.810.870	0,1600000	$ 289.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	25	$ 1.810.870	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	25	$ 1.810.870	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	25	$ 1.810.870	0,0400000	$ 72.500
							ARL	14-11	ARL SURA	25	$ 1.810.870	0,0696000	$ 126.100
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	25	$ 1.810.870	0,0400000	$ 72.500
							SENA	SENA	SENA	25	$ 1.810.870	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	25	$ 1.810.870	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	25	$ 1.810.870	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	25	$ 1.810.870	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30381419 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-06	Número planilla	30381419	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	5	$ 241.426	0,1600000	$ 38.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	5	$ 241.426	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	5	$ 241.426	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	5	$ 241.426	0,0400000	$ 9.700
							ARL	14-11	ARL SURA	5	$ 241.426	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	5	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	5	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	5	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	5	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	5	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
															X	07/06/2024	11/06/2024											0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30624540 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-07	Número planilla	30624540	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-08-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0696000	$ 151.300
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30918061 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-08	Número planilla	30918061	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-09-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	7	$ 507.044	0,1600000	$ 81.200
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	7	$ 507.044	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	7	$ 507.044	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	7	$ 507.044	0,0400000	$ 20.300
							ARL	14-11	ARL SURA	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	7	$ 507.044	0,0000000	$ 0

Novedades																													
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																		X	24/08/2024	31/08/2024								0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 30918061 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-08	Número planilla	30918061	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-09-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	23	$ 1.666.000	0,1600000	$ 266.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	23	$ 1.666.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	23	$ 1.666.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	23	$ 1.666.000	0,0400000	$ 66.700
							ARL	14-11	ARL SURA	23	$ 1.666.000	0,0696000	$ 116.000
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	23	$ 1.666.000	0,0400000	$ 66.700
							SENA	SENA	SENA	23	$ 1.666.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	23	$ 1.666.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	23	$ 1.666.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	23	$ 1.666.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 31195322 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-09	Número planilla	31195322	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-10-18		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																		X	01/09/2024	30/09/2024									0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 31451560 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-10	Número planilla	31451560	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-11		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																		X	01/10/2024	31/10/2024								0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 31905132 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-11	Número planilla	31905132	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2024-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-12-26		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.173.043	0,1600000	$ 347.700
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.173.043	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.173.043	0,0400000	$ 87.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.173.043	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																		X	01/11/2024	30/11/2024								0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 32223003 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-12	Número planilla	32223003	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	3	$ 217.305	0,1600000	$ 34.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	3	$ 217.305	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	3	$ 217.305	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	3	$ 217.305	0,0400000	$ 8.700
							ARL	14-11	ARL SURA	3	$ 217.305	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	3	$ 217.305	0,0400000	$ 8.700
							SENA	SENA	SENA	3	$ 217.305	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	3	$ 217.305	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	3	$ 217.305	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	3	$ 217.305	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																					X	28/12/2024	31/12/2024					0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que ASFACON INGENIERA SAS NI 901168800 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS, identificado con CC 1144104401 en la planilla número 32223003 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-12	Número planilla	32223003	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-20		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5439003	NARINO	PASTO	AFP	230201	PROTECCION	27	$ 1.955.739	0,1600000	$ 313.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	27	$ 1.955.739	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	27	$ 1.955.739	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	27	$ 1.955.739	0,0400000	$ 78.300
							ARL	14-11	ARL SURA	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0
							CCF	CCF35	CCF DE NARINO	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	27	$ 1.955.739	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																		X	01/12/2024	27/12/2024									0		

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-02-28
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1144104401
NOMBRE EMPLEADO	PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32493840
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	1/01/25	16/01/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
14	1.074.932	0,1600000	$ 172.000	$ 0	$ 0	$ 172.000	$ 0	$ 0	$ 0
16	1.228.494	0,1600000	$ 196.600	$ 0	$ 0	$ 196.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
14	1.074.932	0,0400000	$ 43.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
16	1.228.494	0,0400000	$ 49.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
14	1.074.932	0,0696000	$ 74.900	1
16	1.228.494	0,0000000	$ 0	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
14	1.074.932	0,0400000	$ 43.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
16	1.228.494	0,0400000	$ 49.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.600	$ 92.200	$ 74.900	$ 92.200	$ 627.900

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-03-20
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1144104401
NOMBRE EMPLEADO	PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32710140
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.303.425	0,1600000	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.303.425	0,0696000	$ 160.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.600	$ 92.200	$ 160.400	$ 92.200	$ 713.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-04-29
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1144104401
NOMBRE EMPLEADO	PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33017159
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.303.425	0,1600000	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.303.425	0,0696000	$ 160.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.600	$ 92.200	$ 160.400	$ 92.200	$ 713.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-06
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1144104401
NOMBRE EMPLEADO	PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33364625
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.303.425	0,1600000	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.303.425	0,0696000	$ 160.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.600	$ 92.200	$ 160.400	$ 92.200	$ 713.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASFACON INGENIERA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901168800
SUCURSAL	03
FECHA PAGO	2025-06-17
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1144104401
NOMBRE EMPLEADO	PAULA ALEXANDRA ORTEGA BASTIDAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Narino
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33648106
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-05
PERÍODO SALUD	2025-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5439003
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.303.425	0,1600000	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 368.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.303.425	0,0696000	$ 160.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.303.425	0,0400000	$ 92.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.600	$ 92.200	$ 160.400	$ 92.200	$ 713.400

16. OFERTA ECONOMICA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	4

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. OBRAS PRELIMINARES								
1,1	ML		CORASF	Corte pavimento asfáltico con cortadora	ML	2.881,00	$ 12.343,00	$ 35.560.183,00
1,2	ML		CORRIG	Corte pavimento rígido con cortadora	ML	3.942,00	$ 15.566,00	$ 61.361.172,00
1,3	M3		DEMASF	Demolición pavimento asfáltico compresor	M3	180,00	$ 69.199,00	$ 12.455.820,00
1,4	M3		DEMRIG	Demolición concreto hidráulico	M3	658,00	$ 213.926,00	$ 140.763.308,00
1,5	M3		EXCMAN	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	51,00	$ 27.407,00	$ 1.397.757,00
1,6	M3		EXCMEC	Excavación mecánica en materiales varios sin clasificar.	M3	86,00	$ 14.503,00	$ 1.247.258,00
1,7	M3		RETMAT	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	975,00	$ 38.371,00	$ 37.411.725,00
Subtotal								**$ 290.197.223,00**
2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
2,1	M2		COMRAS	Compactación subrasante	M2	307,00	$ 2.053,00	$ 630.271,00
2,2	M2		GEOPAV	Geomalla fibra de vidrio repavimentación	M2	502,00	$ 28.585,00	$ 14.349.670,00
2,3	M3		SUBBAS	Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %	M3	25,00	$ 163.907,00	$ 4.097.675,00
2,4	M3		BASGRA	Base granular	M3	62,00	$ 177.193,00	$ 10.985.966,00
2,5	M3		BAGRPA	Base granular para bacheo	M3	51,00	$ 185.184,00	$ 9.444.384,00
2,6	M3		MDC19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluye imprimación y sello de juntas en pavimento flexible.	M3	50,00	$ 1.376.288,00	$ 68.814.400,00
2,7	M3		MDC19P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para parcheo, incluye imprimación y sello de juntas en pavimento flexible.	M3	168,00	$ 1.400.408,00	$ 235.268.544,00
2,8	M2		ADOQ10	Adoquín en concreto tipo cruz, 10 cm de espesor incluye suministro, instalación y base arena de 5cm.	M2	53,00	$ 145.328,00	$ 7.702.384,00
2,9	ML		BOR40	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 Mpa (2500 PSI), altura 40 cm y espesor de 15 cm	ML	10,00	$ 99.889,00	$ 998.890,00
2,10	M3		CONP40	Concreto premezclado 4000 psi acelerante a 3 días parcheo	M3	651,00	$ 1.349.077,00	$ 878.249.127,00
2,11	ML		BOR15	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17,5 Mpa (2500 PSI), altura 15 cm y espesor de 12.5 cm	ML	65,00	$ 64.003,00	$ 4.160.195,00
2,12	KG		ACERO	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	4.610,00	$ 9.287,00	$ 42.813.070,00
2,13	ML		JUNPAV	Juntas pavimento rígido, incluye corte y sellado.	ML	3.942,00	$ 23.172,00	$ 91.344.024,00
Subtotal								**$ 1.368.858.600,00**
3. CONTENCION Y DRENAJES								
3,1	UN		RECSUM	Reconstrucción sumidero tipo empopasto	UN	1,00	$ 923.765,00	$ 923.765,00
Subtotal								**$ 923.765,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 1.659.979.588,00**

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	4

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$	1.659.979.588,00
VALOR TOTAL	$	1.659.979.588,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

Proponente:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C.C. 1.085.289.355 de Pasto
ASFACON INGENIERIA SAS
NIT: 901.168.800 - 6

17. ESTATUTOS ASFACON INGENIERIA SAS

ACTA REFORMA ESTATUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ASFACON INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 901.168.800 -6
ACTA No. 003

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

En la ciudad de Pasto (Nariño), siendo las 2:00 pm, del día 26 de agosto de 2019 se reunió la Asamblea General de Accionistas de ASFACON INGENIERIA S.A.S., conforme a la convocatoria realizada por su gerente MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS el día 1 de agosto de 2019, a través de comunicación escrita a cada uno de los accionistas, según lo establecido en los estatutos de ASFACON INGENIERIA S.A.S., con el objeto de reformar los estatutos de la sociedad.

En la asamblea extraordinaria estuvieron los siguientes accionistas, quienes asistieron en su propio nombre y representación:

Nombre del Accionista	Identificación	Acciones Suscritas	Acciones pagadas
María Carolina Pabón Bastidas	1.085.289.355	26	260.000.000
Daniel Sebastián Pabón Bastidas	1.114.100.687	25	250.000.000
Adriana Bastidas Chaves	30.745.251	24	240.000.000
Ángel Samuel Pabón Cabrera	12.987.362	25	250.000.000

La Asamblea General de accionistas aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de la reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Los presentes acordaron designar como presidente a la señorita MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS y como secretario a la señora ADRIANA BASTIDAS CHAVES.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas 100 de las acciones suscritas que corresponden al 100 % del capital suscrito, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación de la Reforma Estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a sus reformas, pone en consideración de la asamblea general

de accionistas las modificaciones y adiciones a la integridad de los artículos que conforman los estatutos de ASFACON INGENIERIA S.A.S.
Una vez analizados las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

Los títulos, capítulos y artículos modificados y adicionados quedarán de la siguiente manera:

CAPÍTULO I
DE LA DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1.- NOMBRE, NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: ASFACON INGENIERIA S.A.S. Es una sociedad de capitales, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme a lo establecido en la ley 1258 de 2008, cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objetivo social, quien para efectos tributarios se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO SOCIAL: El domicilio contractual y social de **ASFACON INGENIERIA S.A.S.** será la Oficina 203 Edificio ATRIUM ubicado en la calle 20 N° 43-80 Barrio Morasurco de la ciudad de San Juan de Pasto, en el Departamento de Nariño, Republica de Colombia. Pero la sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración indefinida; a partir de la fecha del presente documento de constitución, se podrá disolver anticipadamente en la forma y por las causales indicadas en la ley o en los estatutos.

ARTÍCULO 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal

1. La Adquisición, Producción, Transformación, Comercialización y Transporte de mezclas asfálticas y de concretos premezclados;
2. El transporte y comercialización de materiales no peligrosos y de construcción para obras civiles, urbanísticas, y arquitectónicas que se deriven de los sectores públicos y privados, en mercados nacionales y extranjeros;
3. Diseño, asesoría, consultoría y construcción de obras de ingeniería civil, arquitectónicas, urbanísticas del sector público y privado, en mercados nacionales y extranjeros;
4. Diseño, asesoría, consultoría y construcción de obras de infraestructura vial del sector público y privado, en mercados nacionales y extranjeros;
5. La transformación, de piedra, arena, arcillas comunes, yeso, anhidrita, triturados, bases y sub bases, gravilla, recebos, piedras, filtros, rajón entre otros que constituyan este grupo de agregados y materiales pétreos;
6. Alquiler, arrendamiento, préstamo de uso, de maquinaria pesada y equipo complementario para la ejecución de obras civiles, tanto en el sector privado como en el público.
7. Mantenimiento y reparación de infraestructuras civiles, arquitectónicas y urbanísticas;
8. Servicio de laboratorio para el estudio de suelos y materiales complementarios.

9. Del mismo modo la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita que fuere conveniente o necesaria para el cabal cumplimiento de su objeto social o que tenga relación directa con el objeto mencionado.

PARÁGRAFO.- En desarrollo de su objeto social **ASFACON INGENIERIA S.A.S.** podrá:

1. Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país.
2. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de LA SOCIEDAD.
3. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación.
4. Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.
5. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales.
6. Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
7. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto.
8. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos.
9. Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés.
10. Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija variable.
11. Efectuar la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos, artículos necesarios para el desarrollo del objeto social.
12. Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social.
13. Directamente o a través de terceros, llevar a cabo proyectos de desarrollo civil, arquitectónico y urbanístico.
14. Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social de la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas.
15. Tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones necesarias o convenientes para el buen desarrollo del objeto social.
16. Explorar, explotar, trasformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica o cementera, así como los productos de aquellas.

17. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir en arrendamiento o a cualquier otro título derechos al uso de toda clase de concesiones, privilegios o patentes que sean convenientes para el mejor desarrollo del objeto social o derivados de la Sociedad.
18. Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumos, materiales correspondientes al sector minero, siderúrgico, metalmecánica, cementero, agroindustrial y agrícola.
19. Realizar actividades de logística, apoyo logístico, asesoría y consultoría, en lo que refiere a actividades que desarrollan su objeto social, o derivadas de su experiencia empresarial e industrial.
20. Brindar asesoría de ingeniería en obras civiles públicas y privadas.
21. LA SOCIEDAD no podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPÍTULO II
DEL CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 5.- CAPITAL AUTORIZADO. - El capital autorizado de ASFACON INGENIERIA S.A.S. es la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000) moneda legal colombiana, representado en mil (1.000) acciones ordinarias, de valor nominal de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) moneda legal colombiana, cada una.

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la sociedad es de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) moneda legal colombiana. El capital suscrito se divide en cien (100) acciones ordinarias, por un valor nominal de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) moneda legal colombiana.

ARTÍCULO 7.- CAPITAL PAGADO: El capital pagado de la sociedad es de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) moneda legal colombiana.
Los accionistas pagaron la totalidad de las acciones suscritas, de contado en dinero efectivo así: MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS aporto la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) en efectivo; DANIEL SEBASTIÁN PABÓN BASTIDAS aporto la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) en efectivo; ADRIANA BASTIDAS CHAVES aporto la suma de doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000) en efectivo, mientras que el señor ÁNGEL SAMUEL PABÓN CABRERA aporto COMPACTADOR CATERPILLAR LINEA CB-564D MODELO 2008 N° DE SERIE CATCB564LC6D00213 con MOTOR CRS54326C; así como PAVIMENTADORA CATERPILLAR LINEA AP1000B MODELO 2002 N° DE SERIE CATAP100V7HN00326 a favor de ASFACON INGENIERIA S.A.S. maquinaria que tiene un valor comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) a la fecha de sus aporte.

ARTÍCULO 8.- DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Nombre del Accionista	Identificación	Acciones Suscritas	Acciones pagadas
María Carolina Pabón Bastidas	1.085.289.355	26	260.000.000
Daniel Sebastián Pabón Bastidas	1.114.100.687	25	250.000.000
Adriana Bastidas Chaves	30.745.251	24	240.000.000
Ángel Samuel Pabón Cabrera	12.987.362	25	250.000.000

ARTÍCULO 9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. - La adquisición de una acción significa, de pleno derecho, adhesión a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, en los términos de ley. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada acción que posea. Todas las acciones confieren a su titular iguales derechos en el haber social y en los beneficios que se reparten. Igualmente las acciones son libremente negociables con la limitación del derecho de preferencia establecida en estos estatutos. Por tanto las acciones conceden iguales derechos que imponen iguales obligaciones.

PARÁGRAFO. – IMPUESTOS.- Son a cargo de los accionistas los impuestos o tributos que graven la expedición de títulos o certificados de acciones, lo mismo que los generados con ocasión de las transferencias, transmisiones o mutaciones del dominio de ellas.

ARTÍCULO 10.- TÍTULOS DE ACCIONES: Las acciones serán representadas por títulos o certificaciones que llevan la firma autógrafa del representante legal y serán expedidas en series numeradas y continuas, estos títulos se emitirán previa inscripción en el libro de Registro de Acciones. Por cada acción se expedirá un título, a menos que el socio prefiera títulos colectivos o parcialmente colectivos.

ARTÍCULO 11.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La sociedad llevara un libro de registro de acciones, el cual será registrado previamente en la cámara de comercio, el cual servirá de base para establecer quiénes son accionistas en un momento dado y, por lo tanto, sólo se reconocerá como accionista a la persona que aparezca inscrita en el libro de registro de acciones y sólo por el número de títulos y a las condiciones que allí mismo estén registradas, en dicho libro de registro se anotará los nombres de los accionistas, la cantidad de acciones que a cada uno le corresponde, el titulo o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones, traspasos, prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a registro según la ley.

ARTÍCULO 12. - PÉRDIDA DEL TÍTULO DE LAS ACCIONES. - En caso de pérdida, hurto de un título o de deterioro tal que no pueda ser fácilmente identificable, suficientemente comprobado el hecho a juicio del Representante Legal, será sustituido a quien aparezca

inscrito en el libro de Registro de Acciones, a su costa y llevará la constancia de que es duplicado. El accionista deberá dar las garantías y cumplir las formalidades que el Representante Legal imponga. Si el título perdido apareciere, su dueño devolverá a LA SOCIEDAD el original para que sea destruido por el Representante Legal; de ello se dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente o en el acta que el delegado levantará sobre tal destrucción.

ARTÍCULO 13.- HURTO DEL TÍTULO DE ACCIONES.- En caso de hurto de un título, LA SOCIEDAD lo sustituirá entregándole un duplicado a quien aparezca inscrito en el libro de Registro de Acciones, comprobado el hecho ante el Representante Legal, en todo caso, presentando copia de la denuncia penal correspondiente.

ARTÍCULO 14.- EMISIÓN DE ACCIONES.- La Asamblea General de Accionistas es el único órgano que aprueba la emisión y colocación de acciones.
PARÁGRAFO. - La Asamblea General de Accionistas, con el voto de un número plural de accionistas que represente no menos del noventa por ciento (90%) de las acciones presentes en la reunión, podrá disponer la colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia.

ARTÍCULO 15.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.- LA SOCIEDAD podrá adquirir sus propias acciones por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Para realizar esta operación empleará fondos tomados de las utilidades líquidas o de la reserva que al efecto se haya creado y siempre que dichas acciones se encuentren totalmente pagadas. Mientras esas acciones pertenezcan a LA SOCIEDAD, quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas. La enajenación de las acciones readquiridas se hará en la forma indicada para la colocación de acciones en reserva.

ARTÍCULO 16.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES.- La negociación de las acciones estará sujeta al derecho de preferencia a favor de los accionistas. Si un accionista está interesado en vender sus acciones o recibe una oferta para la compra de las mismas, el respectivo accionista vendedor notificará el hecho por escrito a los demás accionistas, incluyendo el precio y la forma de pago, y los demás accionistas tendrán el derecho a adquirir proporcionalmente las acciones ofrecidas, considerando su participación en el capital de la sociedad al momento de la notificación. La respectiva oferta deberá permanecer vigente por un periodo no menor a quince (15) días contados a partir de la notificación por parte del accionista vendedor. Los accionistas tendrán el derecho de acrecer y podrán aceptar durante los quince (15) días siguientes a la fecha en que el accionista vendedor decida ofertar sus acciones. Si algún accionista manifiesta su intención de adquisición de las acciones dentro del término, pero en su aceptación considera demasiado onerosas las condiciones de la enajenación proyectada y así lo comunican al accionista vendedor en la carta en que dan la noticia de su voluntad de adquirir las acciones, procederá a establecer el precio por medio de peritos nombrados por

las partes o en su defecto por la superintendencia de sociedades. Si vencido dicho plazo ninguno de los accionistas manifiesta interés en las acciones ofrecidas, la sociedad podrá manifestar su deseo de tomar para si las acciones objeto de la negociación, en las condiciones establecidas por la superintendencia de sociedades. El accionista vendedor estará autorizado para vender las respectivas acciones durante un plazo de treinta (30) días. Si el accionista vendedor no formaliza la venta de las acciones durante este plazo de treinta (30) días, cualquier oferta o venta de las respectivas acciones se considerará como un nuevo negocio y deberá surtir todo el trámite establecido en este artículo.

ARTÍCULO 17.- PERTENENCIA DE LOS DIVIDENDOS.- Los dividendos pendientes pertenecerán al adquirente de las acciones desde la fecha de presentación a LA SOCIEDAD de la carta de traspaso, salvo pacto en contrario de las partes, en cuyo caso lo expresarán en la misma carta.

ARTÍCULO 18.- PRENDA Y USUFRUCTO DE ACCIONES.- La constitución de contratos de prenda, anticresis, fiducia, usufructo o cualquier otro gravamen sobre acciones, bien con propósitos de garantía o para cualquier otro fin requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. La aprobación de la Asamblea General no será necesaria cuando el gravamen se constituya a favor de entidades del sector financiero.
La prenda y el usufructo de acciones se perfeccionarán mediante su inscripción en el Libro de Registro de Acciones. La prenda no conferirá al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista sino en virtud de estipulación o pacto expreso.
El usufructo, salvo estipulación expresa en contrario, conferirá al usufructuario todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, excepto el de enajenarlas o gravarlas y el de su reembolso al tiempo de la liquidación.
Tanto en el caso de prenda como en el de usufructo, deberá preceder orden escrita del propietario, en la cual se harán constar los pactos relativos a los derechos que éste confiere al acreedor prendario o al usufructuario.

ARTÍCULO 19.- ACCIONES EN LITIGIO.- Cuando haya litigio sobre la propiedad de acciones de LA SOCIEDAD, ésta conservará en depósito disponible, sin interés, los dividendos correspondientes a tales acciones, mientras se decide el juicio y se resuelve a quién corresponden los mismos. Entiéndase que hay litigio, para los efectos de este Artículo, cuando LA SOCIEDAD ha recibido de ello notificación judicial.
En las ventas forzadas y en las adjudicaciones, el registro de las acciones se hará mediante exhibición del título original y de copia auténtica de los documentos pertinentes.

ARTÍCULO 20.- INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional, una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los

derechos correspondientes a la calidad de accionista, pero del cumplimiento de sus obligaciones para con LA SOCIEDAD responderán solidariamente los comuneros.

ARTÍCULO 21.- DERECHO AL VOTO E INDIVISIBILIDAD.- Cada acción confiere a su titular el derecho a emitir un voto, sin restricción alguna. El representante o mandatario de un accionista, sea este persona natural, jurídica o colectividad de cualquier clase, no puede fraccionar el voto de su representado o mandante, lo cual significa que no le es permitido votar con un grupo de acciones de las representadas en determinado sentido o para elegir determinadas personas y con otra u otras acciones, en sentido distinto o por otras personas. Pero esta indivisibilidad del voto no se opone a que el representante o mandatario de varias personas naturales o jurídicas, o de varios individuos o colectividades, elija y vote en cada caso, siguiendo por separado las instrucciones de las personas o grupo representado o mandante, pero sin fraccionar en ningún caso el voto correspondiente a las acciones de una sola persona.

ARTÍCULO 22.- DIRECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas deberán registrar en el domicilio principal de LA SOCIEDAD, su vecindad y la dirección física así como electrónica o la de sus representantes legales o apoderados, a fin de que se les envíen las comunicaciones a que haya lugar, a la dirección registrada. Queda convenido que las comunicaciones que LA SOCIEDAD envíe a un accionista o a su representante o apoderado, a dicha dirección física o electrónica que permita acreditar el recibo de la comunicación, se entenderán recibidas por aquél y que los accionistas que no cumplan con la obligación de registro de su dirección, no podrán reclamar a LA SOCIEDAD por no haber recibido oportunamente las comunicaciones. Cuando se trate de convocatorias a la Asamblea dirigidas a accionistas extranjeros, la comunicación respectiva deberá enviarse por correo certificado y, además, se les deberá enviar la comunicación por correo electrónico, convocándolos con la debida antelación.

ARTÍCULO 23.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL: La sociedad podrá aumentar el capital social siempre que así lo disponga la Asamblea General de accionistas o lo establecido en los presentes estatutos y la ley, previa certificación y presentación del contador de la sociedad ante la Cámara de Comercio del monto del respectivo aumento. Mientras que para la disminución del capital suscrito y pagado, este se hará conforme a lo establecido en código de comercio, y con permiso de la superintendencia de sociedades cuando el monto y las condiciones así lo requieran.

ARTÍCULO 24.- ACCIONISTA EN MORA: Si un accionista no pagare dentro del plazo establecido en el estatuto o en el reglamento de colocación de acciones, las acciones que haya suscrito, la sociedad podrá dar cuenta y riesgo del socio moroso, vender, sus acciones o imputar las sumas recibidas a la liberación del número de acciones correspondientes a las cuotas pagadas, previa deducción de un 20% a título de indemnización, o demandarlo ejecutivamente, a elección de la Asamblea General.

CAPÍTULO III
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 25.- ÓRGANOS.- LA SOCIEDAD tiene los siguientes órganos de dirección y administración: a) Asamblea General de Accionistas; c) Representante Legal, y d) Administrador o Gerente.

CAPÍTULO IV
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO 26.- COMPOSICIÓN.- La Asamblea General de Accionistas la constituyen los accionistas de LA SOCIEDAD inscritos en el libro de registro y gravamen de acciones o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en los términos prescritos en estos estatutos y en la ley.

ARTÍCULO 27.- PROHIBICIONES.- Salvo los casos del representante legal, los administradores y empleados de LA SOCIEDAD, no podrán ejercer la representación en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidación.

ARTÍCULO 28.- CLASES DE REUNIONES.- Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y podrán tener el carácter de no presenciales. La convocatoria para las reuniones, ya sean ordinarias o extraordinarias, en que se vayan a aprobar estados financieros de LA SOCIEDAD o se vayan a tomar decisiones con base en estos, se hará con cinco (5) días hábiles de anticipación por medio de comunicación escrita, enviada por correo urbano privado con nota de recibido o por correo electrónico enviada a los accionistas a sus representantes o mandantes a la dirección, número o correo electrónico registrados en LA SOCIEDAD.

La convocatoria para las demás reuniones se hará en la forma prevista anteriormente, con cinco (5) días comunes de anticipación en el caso de las reuniones ordinarias y con tres (3) días comunes de anticipación en el caso de las extraordinarias.

La comunicación deberá indicar el día, la hora y el lugar en que deba reunirse la Asamblea General de Accionistas, así como el objeto de la convocatoria, sea que se trate de reuniones ordinarias o extraordinarias.

PARÁGRAFO.- No obstante lo anterior, en el evento en que deba reunirse la Asamblea General de Accionistas en forma extraordinaria con el objeto de discutir la posible fusión, transformación, escisión, o cancelación de la inscripción de las acciones, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación de cinco (5) días hábiles y en ella se indicará expresamente la posibilidad de ejercer el derecho de retiro en concordancia con la ley y los estatutos sociales.

ARTÍCULO 29. - ASAMBLEA ORDINARIA.- Cada año, y a más tardar el último día del mes de marzo, la Asamblea se reunirá en sesiones ordinarias, previa convocatoria hecha por el representante legal o el administrador o gerente de LA SOCIEDAD, si convocada la asamblea, ésta no se reuniere o, si la convocatoria no se hiciera con la anticipación señalada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 AM), en el domicilio social de LA SOCIEDAD o fuera de él. En esta reunión, la Asamblea podrá deliberar y decidir válidamente con un número plural de Accionistas cualquiera sea la cantidad de acciones que estén representadas.

Las asambleas ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y suplentes, al revisor fiscal y su suplente cuando este fuere necesario y los demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la sociedad, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades, considerar los informes del Representante Legal, del Administrador o Gerente y del Revisor Fiscal y, en general, acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

ARTÍCULO 30.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada por el Representante Legal o por el Administrador o Gerente, el Revisor Fiscal y la entidad oficial que ejerza el control permanente de LA SOCIEDAD si a ello hubiere lugar, incluyendo el caso en que se presente solicitud de un número plural de accionistas que represente no menos de la quinta parte de las acciones suscritas.

ARTÍCULO 31.- REUNIONES EXTRAORDINARIAS.- Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectuarán en el domicilio principal de LA SOCIEDAD o fuera de él, en el día, hora y lugar indicados en la convocatoria realizada. La Asamblea General de Accionistas deberá ser convocada mediante comunicación escrita enviada por correo urbano privado con nota de recibido o por correo electrónico dirigida a la dirección registrada por los accionistas, sus representantes o mandantes.

Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán:

1. cuando lo exijan necesidades imprevistas o urgentes de LA SOCIEDAD
2. por convocatoria realizada por aquellas personas u órganos indicados en el artículo anterior.

La convocatoria para reunión extraordinaria debe especificar los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. La Asamblea General de Accionistas únicamente podrá tomar decisiones relacionadas con los temas previstos en el orden del día incluido en la convocatoria. No obstante, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones representadas, la Asamblea podrá ocuparse de otros temas, una vez agotado el orden del día y en todo caso, podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponda.

ARTÍCULO 32.- REUNIONES UNIVERSALES.- La Asamblea General de Accionistas podrá reunirse válidamente en cualquier fecha, hora y lugar, sin previa convocatoria, cuando:

1. Estén representadas la totalidad de las acciones suscritas de LA SOCIEDAD.
2. Exista voluntad de constituirse en Asamblea General de Accionistas.

Durante las reuniones universales, la Asamblea General de Accionistas podrá ocuparse de cualquier tipo de asunto que corresponda a sus funciones, salvo que la ley establezca cosa diferente.

ARTÍCULO 33.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Representante Legal o será elegido entre sus accionistas un Presidente para cada sesión.

ARTÍCULO 34.- QUÓRUM DELIBERATORIO.- Constituye quórum deliberatorio en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea todo número de accionistas, singular o plural, que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas de LA SOCIEDAD.
Si se convoca a la Asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número singular o plural de accionistas cualquiera sea la cantidad de acciones que estén representadas. La nueva reunión deberá ser citada para efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.
En ningún caso, en reuniones de segunda convocatoria se podrán abordar y decidir temas diferentes.

ARTÍCULO 35. - DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM. - Para efectos del quórum se computarán todas las acciones suscritas representadas en la Asamblea. Los poderes conferidos para la primera reunión se entenderán vigentes para las que de ella se deriven.

ARTÍCULO 36.- QUORUM DECISIORIO ORDINARIO.- Con excepción de las mayorías decisorias señaladas en los artículos 420 numeral 5º y 455 del Código de Comercio y las establecidas en los presentes Estatutos, las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. Sin embargo, cuando se trate de aprobar la participación por parte de los accionistas de LA SOCIEDAD escindente en el capital de las sociedades beneficiarias, en forma diferente de la que tengan en aquella, se requerirá la unanimidad de las acciones suscritas y pagadas presentes en la asamblea.

ARTÍCILO 37.- DECISIONES ESPECIALES.- Las decisiones de la asamblea referente a reforma de estos estatutos o la enajenación o gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, requerirán, para su validez, que sean aprobadas por el voto favorable de las personas que representen no menos del 70% de las acciones representadas en LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 38.- OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES.- Todas las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, sean en reuniones ordinarias, extraordinarias, por derecho propio, o

universales, y sean tomadas de acuerdo con la ley y los Estatutos, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes.

ARTÍCULO 39.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Asamblea General de Accionistas, además de las funciones señaladas en la ley, ejercerá las siguientes funciones:

a) Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos;
b) Darse su propio reglamento;
c) Elegir, ratificar o remover al representante legal, administrador o gerente, revisor fiscal, así como señalar su remuneración;
d) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores y el revisor fiscal;
e) Considerar, aprobar o improbar el informe de gestión de los administradores y el especial exigido para el caso de configuración de un grupo empresarial.
f) Aprobar la distribución de utilidades conforme a la ley y a los estatutos;
g) Decretar la emisión y colocación de bonos y disponer si fuere el caso, que se garantice con bienes de la sociedad;
h) Decretar la enajenación total o el gravamen de los haberes de la sociedad o del sesenta por ciento (60%) o más de los activos sociales;
i) Prescindir de la liquidación y constituir una nueva sociedad que continúe la empresa social;
j) Decretar la transformación, fusión o escisión de la sociedad;
k) Aprobar la participación de la sociedad en sociedades colectivas;
l) Aprobar las modificaciones al objeto social principal;
m) Aprobar el cambio de razón social;
n) Aprobar las capitalizaciones que se requieran de conformidad con el plan de negocios aprobado para LA SOCIEDAD;
o) Disponer de las utilidades sociales conforme a estos estatutos y a la ley;
p) Hacer la elección del Representante Legal, y cuando fuere necesario del revisor fiscal, así como su asignación y su libre remoción;
q) Considerar los informes de los administradores, representante legal sobre el estado del negocio, y en el caso de haber revisor fiscal, de su informe;
r) Constituir las reservas legales y ocasionales;
s) Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias;
t) Aprobar y decretar el aumento de capital y capitalización de utilidades;
u) Fijar el monto de dividendos, así como la forma y plazo en que se pagaran;
v) Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los asociados;
w) Decretar la compra de sus propias acciones con sujeción a la ley y a los presentes estatutos.
x) Estatuir y resolver sobre los asuntos que le correspondan como suprema autoridad directiva de la sociedad y que no hayan sido atribuidos a ninguna otra autoridad o persona.

ARTÍCULO 40.- ACTAS.- Toda decisión tomada por la Asamblea General, sea cual fuere el tipo de reunión, será elevada a acta, la cual reposará en el libro de actas de LA SOCIEDAD.
El Administrador o Gerente de LA SOCIEDAD deberá certificar en el acta respectiva que se cumplieron debidamente las prescripciones estatutarias sobre convocatoria.
En el caso de las reuniones no presenciales o de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas por escrito, y donde todos los accionistas expresen el sentido de su voto, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse posteriormente en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquél en se concluya el acuerdo.

PARÁGRAFO.- A las actas correspondientes a las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se adjuntarán los estados financieros, incluyendo el balance general y las notas al mismo, el informe de gestión del representante legal, informe de gestión del gerente o administrador, en el caso de haber Revisor Fiscal su informe, o todos los informes presentados durante la reunión.
El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, el informe escrito del representante legal, Gerente o Administrador sobre su gestión y el informe escrito del revisor fiscal, según lo establecido en el artículo 446 del Código de Comercio, deberán ser depositados en las oficinas de la sede principal de la administración a disposición de los accionistas, con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

CAPÍTULO V
LA REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 41.- NOMBRAMIENTO Y PERÍODO.- LA SOCIEDAD tendrá un representante legal, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General. Ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Asamblea General.

ARTÍCULO 42.- FACULTADES.- El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Representar a LA SOCIEDAD judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen LA SOCIEDAD cuando fuere el caso;
b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas;
c) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de LA SOCIEDAD;
d) Autorizar al Gerente o Administrador para celebrar todo tipo de contratos, cualquiera sea su cuantía;
e) Nombrar y remover libremente a los empleados de LA SOCIEDAD cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas;

f) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera LA SOCIEDAD;
g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un Grupo Empresarial;
h) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión;
i) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de LA SOCIEDAD y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de LA SOCIEDAD o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito;
j) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;
k) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LA SOCIEDAD;
l) Establecer las normas que han de regir la contabilidad de la sociedad, señalando las cuotas o porcentajes que se deben apropiar con carácter de gastos para amparar el patrimonio social o para cubrir obligaciones a cargo de la empresa;
m) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General y cuidar del estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales;
n) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

CAPÍTULO VI
DEL GERENTE O ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 43.- NOMBRAMIENTO Y PERÍODO.- LA SOCIEDAD tendrá un Gerente o Administrador, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente o Administrador tendrá la bajo su responsabilidad la administración de LA SOCIEDAD y ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 44.- FACULTADES.- El Gerente o Administrador tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Examinar por si los libros y cuentas de la sociedad, comprobar los valores que tenga la sociedad y examinar los dineros en caja;
b) Aprobar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa;

c) Fungir como suplente del Representante legal, en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales.
d) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos administrativos y operativos de LA SOCIEDAD;
e) Velar porque todos los empleados de LA SOCIEDAD cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento del Representante legal las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular;
f) Mantener contacto continuo tanto con proveedores así como con clientes;
g) Realizar acompañamiento a la toma de decisiones en las áreas financieras, contables, de talento humano, y operativa de LA SOCIEDAD;
h) Aquellas funciones que le delegue el Representante legal dentro de los límites señalados en los estatutos;
i) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Representante legal.

CAPÍTULO VIII
DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 45.-OBLIGATORIEDAD.- En caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer el cargo de revisor Fiscal, la persona que ocupe dicho cargo deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente.
Para determinar la obligatoriedad del cargo LA SOCIEDAD deben tener unos Activos brutos del año anterior iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales o Ingresos brutos del año anterior iguales o superiores a 3.000 salarios mínimos mensuales; dichas utilidades se justificarán en estados financieros elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y dictaminados por un contador público independiente.

ARTÍCULO 46.- NOMBRAMIENTO Y PERÍODO.- El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección y determinará el monto de sus honorarios. En caso de renuncia, remoción o muerte del Revisor Fiscal, la Asamblea podrá efectuar esta designación por el resto del período que se encuentre en curso. Cuando se elija a una persona jurídica para ejercer la revisoría fiscal, en la elección deberá señalarse el nombre de las personas naturales que ejercerán la revisoría.

ARTÍCULO 47.- RESPONSABILIDAD.- El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a LA SOCIEDAD, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 48.- INCOMPATIBILADES.- Las funciones de Revisor Fiscal son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo y empleo de la sociedad. El Revisor no podrá ser

accionista de la sociedad ni estar ligado por matrimonio o parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, con el Gerente o Administrador, con el cajero, con el tesorero o con el contador o auditor, ni ser consocio de tales funcionarios.

ARTÍCULO 49.- FUNCIONES.- Son funciones del Revisor Fiscal, además de las señaladas en la ley:

a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de LA SOCIEDAD se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Representante legal de LA SOCIEDAD;

b) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones, solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

c) Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se prepare, con su dictamen o informe correspondiente, el cual deberá expresar lo que dispongan las normas vigentes, y especialmente:

1) Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones;
2) Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la revisoría técnica de la interventoría de cuentas;
3) Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la asistencia técnica contable y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea;
4) Si los estados financieros han sido tomados fielmente de los libros; y si, en su opinión, presentan en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado y reflejan el resultado de las operaciones en dicho período;
5) Las reservas o salvedades, que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros;
6) Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con los informes de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y éstos existe la debida concordancia;

d) Rendir anualmente un informe a la Asamblea que deberá expresar:

1) Si los actos de los administradores de LA SOCIEDAD se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea;
2) Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;
3) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de LA SOCIEDAD o de terceros que estén en poder de LA SOCIEDAD;

e) Ver que todas las pólizas de seguros que garanticen bienes, créditos o contratos de LA SOCIEDAD sean oportunamente expedidas y renovadas.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones Extraordinarias;

g) Las demás que le imponga la ley y las que le encomiende la Asamblea General de Accionistas y sean compatibles con la naturaleza de su cargo.

CAPÍTULO IX
ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO 50.- ESTADOS FINANCIEROS Y DERECHO DE INSPECCIÓN.- A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, LA SOCIEDAD deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso.

Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles al señalado para la reunión de la Asamblea con el fin de que puedan ser examinados por los accionistas.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y papeles de LA SOCIEDAD, en los términos establecidos en la ley y estos estatutos, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio social principal.

En ningún caso, este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de LA SOCIEDAD o cuando se trate de información sobre la que exista acuerdos para conservar su confidencialidad.

ARTÍCULO 51.- PRESENTACIÓN Y ANEXOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. - El Representante Legal presentará a la Asamblea para su aprobación o improbación, los estados financieros de cada ejercicio, con sus notas y la opinión del Revisor Fiscal, acompañados de los siguientes documentos:

a) El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, con las especificaciones exigidas en la ley;

b) Un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable;

c) Un informe de su gestión, el cual deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de LA SOCIEDAD, así como indicaciones sobre:

1) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio;
2) La evolución previsible de LA SOCIEDAD;
3) Las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores.
4) Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contener los siguientes;
    a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de LA SOCIEDAD;

b) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas;
c) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;
d) Los dineros y otros bienes que LA SOCIEDAD posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera;
e) Las inversiones discriminadas de LA SOCIEDAD en otras sociedades, nacionales o extranjeras;

d) El informe escrito del Revisor Fiscal;

PARÁGRAFO.- A los estados financieros se anexarán además las siguientes informaciones:

a) Indicación del número de acciones en que esté dividido el capital, su valor nominal y las que haya readquirido.
b) En lo concerniente a las inversiones en sociedades se indicará el número de acciones, cuotas o partes de interés, su costo y valor nominal; la denominación o razón social, la nacionalidad y el capital de LA SOCIEDAD en la cual se haya efectuado dicha inversión;
c) El detalle de las cuentas de orden con su valor y fecha de vencimiento;
d) Un estudio de las cuentas que hayan tenido modificaciones de importancia en relación con el balance anterior;
e) Los índices de solvencia, rendimiento y liquidez con un análisis comparativo de dichos índices en relación con los dos (2) últimos ejercicios.

ARTÍCULO 52.- RESERVA LEGAL.- De las utilidades líquidas de cada ejercicio LA SOCIEDAD destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de LA SOCIEDAD hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTÍCULO 53.- RESERVAS ESTATUTARIAS Y OCASIONALES.- La Asamblea General de Accionistas podrá crear reservas estatutarias que serán obligatorias mientras así lo dispongan los estatutos y, reserva que se tomara de las utilidades liquidas y una vez deducida la suma necesaria para la reserva legal, así mismo, podrá ordenar e incrementar reservas ocasionales siempre que tengan una destinación especial; todo con sujeción a las disposiciones legales.

ARTÍCULO 54.- PÉRDIDAS.- Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.
Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar las pérdidas, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.

ARTÍCULO 55.- DIVIDENDOS.- Aprobado el inventario y el balance general de fin de ejercicio, la Asamblea General procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a

reservas y dividendos. La repartición de ganancias se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones.
La cuantía total de las utilidades repartidas a los accionistas en cada año no podrá ser inferior al porcentaje mínimo de la obligatoria distribución según las leyes. Una vez realizada la reserva legal, estatutaria u ocasional, la Sociedad podrá distribuir el remanente entre los accionistas.
Para tal efecto debe tenerse en cuenta que el pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago.
Sin embargo, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma Sociedad, si así lo dispone la Asamblea.

ARTÍCULO 56.- DIVIDENDOS NO RECLAMADOS. - LA SOCIEDAD no reconocerá intereses por los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social, en depósito disponible a la orden de sus dueños.

CAPÍTULO X
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 57.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN.- LA SOCIEDAD se disolverá por las causales previstas en la ley 1258 de 2008 y las que la llegaren a reformar.

ARTÍCULO 58.- MEDIDAS PARA EVITAR LA DISOLUCIÓN.- La Asamblea General de Accionistas podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, como la venta de bienes sociales valorizados, la reducción del capital suscrito, conforme a lo previsto en la ley, la emisión de nuevas acciones, etc.
Si tales medidas no se adoptan, la Asamblea General de Accionistas deberá declarar disuelta la sociedad para que se proceda a su liquidación. Estas medidas deberán tomarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que queden consumadas las pérdidas indicadas.

ARTÍCULO 59.- DISOLUCIÓN.- La disolución proveniente de la decisión de los asociados se sujetará a las reglas previstas para la reforma de los estatutos.
La disolución no producirá efectos respecto de terceros, sino a partir de la fecha del registro.

ARTÍCULO 60.- LIQUIDACIÓN.- Llegado el caso de disolución de LA SOCIEDAD, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley.
En consecuencia, LA SOCIEDAD no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y se conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación.

Cualquier operación o acto ajeno a este fin, salvo los autorizados expresamente por la ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, así como al liquidador y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.
El nombre de la sociedad disuelta deberá adicionarse siempre con la expresión "en liquidación". Los encargados de realizarla responderán de los daños y perjuicios que se deriven por dicha omisión.

ARTÍCULO 61.- LIQUIDADOR.- La liquidación de LA SOCIEDAD se hará por la persona o personas designadas por la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con el artículo 228 del Código de Comercio o las disposiciones que lo complementen, reglamenten o modifiquen.
Estos nombramientos se registrarán en el registro mercantil del domicilio social y solo a partir de la fecha de la inscripción tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de los liquidadores. Cuando agotados los medios previstos por la ley o en estos estatutos para hacer la designación de liquidador ésta no se haga cualquiera de los asociados podrá solicitar a la superintendencia de sociedades que se nombre por ella el respectivo liquidador.
Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.
El liquidador dirigirá la actuación bajo su exclusiva responsabilidad. En el ejercicio de sus funciones, el liquidador estará obligado a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 62.- FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA. - Durante el período de liquidación, la Asamblea sesionará en reuniones ordinarias o extraordinarias en la forma prevista en sus estatutos y tendrá todas las funciones compatibles con el estado de liquidación, tales como nombrar y remover libremente a los liquidadores y sus suplentes, aprobar la cuenta final y el acta de distribución.

ARTÍCULO 63.- ESTADOS DE LIQUIDACIÓN.- Los liquidadores presentarán en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas estados de liquidación, con un informe razonado sobre su desarrollo, un balance general y un inventario detallado. Estos documentos estarán a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria de la Asamblea.

ARTÍCULO 64.- INVENTARIO DEL PATRIMONIO SOCIAL. - Los liquidadores deberán, dentro del mes siguiente a la fecha en que LA SOCIEDAD quede disuelta, solicitar a la autoridad competente la aprobación del inventario del patrimonio social. Dicho inventario incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos sociales, la de todas las obligaciones de LA SOCIEDAD, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que solo puedan afectar eventualmente su patrimonio.

ARTÍCULO 65.- AVISO DE LA LIQUIDACIÓN.- Una vez disuelta LA SOCIEDAD, los liquidadores deberán dar aviso del estado de liquidación, lo cual se hará de manera directa a los acreedores de LA SOCIEDAD, así como en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos comerciales de LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 66.- FUNCIONES DEL LIQUIDADOR.- Los liquidadores deberán además:

a) Continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución;
b) Exigir cuentas de su gestión a los administradores anteriores o a cualquiera que haya manejado intereses de LA SOCIEDAD, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley o con estos estatutos;
c) Cobrar los créditos activos de LA SOCIEDAD;
d) Obtener la restitución de los bienes sociales que estén en poder de los accionistas o de terceros, a medida que se haga exigible su entrega, lo mismo que a restituir las cosas de que LA SOCIEDAD no sea propietaria;
e) Vender los bienes sociales, cualesquiera que sean éstos, con excepción de aquellos que, por disposición expresa de la Asamblea, deban ser distribuidos en especie;
f) Llevar y custodiar los libros y correspondencia de LA SOCIEDAD y velar por la integridad de su patrimonio;
g) Liquidar y cancelar las cuentas de los terceros y de los accionistas;
h) Rendir cuentas o presentar estados de la liquidación, cuando lo considere conveniente o se lo exija la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 67.- CUENTA FINAL Y ACTA DE DISTRIBUCIÓN. - Cancelado el pasivo social tanto interno como externo se elaborará la cuenta final de liquidación y el acta de distribución del remanente entre los accionistas.

El liquidador o liquidadores convocarán conforme a estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas para que dicho órgano apruebe las cuentas de su gestión y el acta de distribución.

Si hecha la citación no se hace presente ningún accionista, los liquidadores convocarán a una segunda reunión para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y si en esta ocasión no concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser impugnadas posteriormente.

Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los accionistas lo que les corresponde.

ARTÍCULO 68.- SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES.- En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

CAPÍTULO XI
REFORMAS ESTATUTARIAS Y REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 69.- REFORMAS ESTATUTARIAS.- Las reformas estatutarias se aprobarán por la Asamblea General de Accionistas, en un solo debate, sea en reuniones ordinarias o extraordinarias, requiriendo para ello el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento (70%) de la totalidad de las acciones. La determinación respectiva deberá constar en documento privado inscrito en el Registro Mercantil, a menos que la reforma implique la transferencia de bienes mediante escritura pública, caso en el cual se regirá por dicha formalidad.

ARTÍCULO 70.- TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN.- LA SOCIEDAD podrá transformarse en una nueva sociedad, fusionarse con otra sociedad, o escindir su capital en dos o más sociedades, de conformidad con lo establecido en la ley.

CAPÍTULO XII
SOLUCIÓN DE DIFERENCIA Y SU COMPETENCIA

ARTÍCULO 71.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.- En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1258 de 2008, los accionistas han pactado no someter las diferencias que ocurran entre ellos, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de la Asamblea General de Accionistas con fundamento en cualquiera de las causas legales, a decisión arbitral o de amigables componedores; de tal manera que se somete a la jurisdicción ordinaria o a la jurisdicción de la superintendencia de sociedades, a preferencia del accionante.

ARTÍCULO 72.- NEGOCIACIÓN DIRECTA.- En caso de presentarse algún tipo de desacuerdo, cualquiera de las Partes estará obligada, en primera instancia, a solicitar a la otra la solución directa del mismo.

A tal efecto, la Parte que considere que existe un desacuerdo deberá notificar de éste a la otra Parte dentro de los veinte (20) días siguientes a la ocurrencia o verificación del mismo, con el fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación, las Partes se reúnan para resolver por vía amigable, y dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, el desacuerdo en cuestión.

De no llegar a un acuerdo entre las partes, la parte afectada podrá acudir a la jurisdicción ordinaria o de la superintendencia de sociedades a su preferencia.

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 73.- RESERVA COMERCIAL.- Ningún empleado o funcionario podrá revelar las operaciones de la sociedad, a menos que los exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos pueden conocerla, o alguna autoridad facultada legalmente. Los accionistas solo pueden conocer las operaciones sociales durante el término que la ley concede para hacer uso de este derecho.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados por unanimidad por parte de la Asamblea General de Accionistas, una vez el presidente de la reunión hace lectura de los mismos y el acta que los reforma, la cual también es aprobada por unanimidad.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, en San Juan de Pasto, a las 7:00 p.m. en oficinas de la dirección de la sociedad a los 26 días del mes de agosto de 2019.

PRESIDENTE

MARÍA CAROLINA PABÓN BASTIDAS
C.C. No 1.085.289.355 de Pasto

SECRETARIO

ADRIANA BASTIDAS CHAVEZ
C.C. No 30.745.251 de Pasto

Este documento es fiel copia de su original.

SECRETARIO

ADRIANA BASTIDAS CHAVEZ
C.C. No 30.745.251 de Pasto.

18. FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
Municipio de Pasto
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Pasto Nariño

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2025-3, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-005).

Estimados señores:

MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS mi calidad de representante legal de ASFACON INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del proponente	ASFACON INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS
C. C. No.	1.085.289.355 de Pasto
Dirección de correo	Calle 20 No. 43 – 80 oficina 203
Correo electrónico	facturacionlavega01@gmail.com
Ciudad	Pasto - Nariño



ASFACON INGENIERIA SAS
MARIA CAROLINA PABON BASTIDAS